

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
SEDE ESMERALDAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
CONTABLES**

**ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR**

**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE EXENCIÓN EN LA  
IMPORTACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS.**

**Línea de investigación:**

**POLÍTICAS COMERCIALES Y ADUANERAS**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DE INGENIERA EN COMERCIO  
EXTERIOR**

**ANABEL MARESA DÍAZ RAMIREZ**

**Asesor:**

**Mgt. FERNANDO DÍAZ**

**ESMERALDAS AGOSTO -2017**

## **Tribunal de Graduación**

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR.

.....  
**Presidente del Tribunal de Graduación**

.....  
**Lector 1**

.....  
**Lector 2**

.....  
**Mgt. Francisco Mila Carvajal**  
**Director de la Escuela de Comercio Exterior**

.....  
**Director Estudio de Caso**

## **Autoría**

Yo, **ANABEL MARESA DIAZ RAMIREZ**, portadora del número de cedula de identidad 0804547321, declaro que la presente investigación está direccionada en un estudio de caso, es totalmente original, auténtico y personal.

En virtud de que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas

**Anabel Maresa Díaz Ramírez**  
**C.I. 0804547321**

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de investigación en forma especial a DIOS por darme fuerzas para seguir adelante en cumplir mi sueño.

A mi madre Josefina Ramírez y mi padre Manuel Díaz, quienes fueron mi ejemplo a seguir, brindándome su apoyo incondicional en forma económica y emocional.

A mi prima Jennifer, que es una persona muy atenta, cariñosa y amable, quien fue mi impulso para realizar este estudio de caso.

## **Agradecimiento**

Le doy gracias a Dios por darme fuerzas y sabiduría, para conseguir mi sueño más anhelado.

A mis padres por no permitir que me rinda en los momentos más difíciles y darme su apoyo incondicional.

A mis amigas y mi novio por apoyarme de distintas maneras en cumplir mi sueño.

Gracias totales a mi familia y mis profesores por impartir sus conocimientos, y guiarme en el transcurso de la investigación.

# INDICE

1. RESUMEN .....	1
2. ABSTRCT .....	2
3. CASO.....	3
3.1. PROBLEMÁTICA.....	3
4. JUSTIFICACIÓN .....	4
5. OBJETIVO .....	5
5.1. GENERAL .....	5
5.2. ESPECÍFICOS .....	5
5.3. DESARROLLO DEL CASO.....	6
5.3.1. MARCO CONCEPTUAL .....	6
5.3.1.4. Tabla comparativa entre Ecuador y España sobre los beneficio.....	10
6. GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR .....	16
6.2. Definición del Comercio.....	16
6.2.1. El comercio exterior en la actualidad .....	16
6.3. Exención .....	18
7. MARCO LEGAL.....	19
7.1. Ley Orgánica de Discapacidad y Reglamento .....	19
7.2. Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI).....	20
7.2.1. Procedimiento para importa un vehículo .....	21
7.3. Ejemplo Toyota.....	22
7.4. Lista OMS de Productos de Apoyo Prioritarios (APL) Sondeo Global.....	26
7.4.1. MOVILIDAD .....	26
7.4.2. VISUAL.....	28
7.4.3. AUDITIVA.....	29

7.4.4.	COMUNICACIÓN .....	30
7.4.6.	ENTORNO .....	32
7.4.7.	Clasificación arancelaria .....	33
8.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	41
8.1.	Tipo de investigación .....	41
8.2.	Método de investigación .....	41
8.3.	Población y muestra .....	42
8.3.1.	Formula .....	42
8.4.	Técnica .....	43
8.4.1.	Encuesta .....	43
8.4.2.	Entrevista .....	44
8.4.3.	Ficha documental .....	44
8.4.4.	FUENTES DE LA INFORMACIÓN .....	45
9.	RESULTADOS .....	46
9.1.	Necesidades de importación para personas con discapacidad de productos relacionados a su discapacidad .....	46
9.2.	Impacto que tiene la aplicación de la exención en importaciones realizadas por las personas con discapacidad.....	50
9.3.	Factores que dificultan el uso del beneficio de las exenciones tributarias a las importaciones realizado por las personas con discapacidad.....	54
10.	CONCLUSIÓN.....	57
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60
13.	ANEXOS .....	66

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura# 1 Cuenta con ayuda económica .....	47
Figura# 2 En que institución labora .....	48
Figura# 3 Recibe el bono de Joaquín Gallegos Lara o Solidario.....	49
Figura# 4 Nivel de estudio.....	51
Figura# 5 Conoce sobre las exenciones .....	52
Figura# 6 Conoce sobre el procedimiento a realizar una importación de mercadería para persona con discapacidad.....	53
Figura# 7 Ha realizado usted alguna importación de mercadería para persona con discapacidad.....	53
Figura# 8 Sabe usted que puede importar aparatos médicos, equipo de libre impuesto	55
Figura# 9 Sabe usted que puede importar un vehículo libre de impuesto en relación al tipo y grado de discapacidad.....	56

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla # 1 Beneficios para las personas con discapacidad .....	10
Tabla # 2 Productos con SUB-PARTIDA .....	33
Tabla # 3 Encuestas .....	43
Tabla # 4 Entrevista .....	44
Tabla # 5 Ficha documental.....	45

## ÍNDICE DE IMAGEN

Imagen # 1 Tipo y grado de discapacidad .....	9
Imagen # 2 Creadores de "HANDEYES" .....	15
Imagen # 3 Portal de TOYOTA.....	22
Imagen # 4 Categorías para beneficios .....	23
Imagen # 5 Vehículos TOYOTA 2017.....	24
Imagen # 6 Formulario .....	25
Imagen # 7 Discapacidad física .....	26
Imagen # 8 Discapacidad visual .....	28
Imagen # 9 Discapacidad auditiva.....	29

Imagen # 10 Discapacidad comunicativa .....	30
Imagen # 11 Discapacidad cognitiva .....	31
Imagen # 12 Discapacidad entorno.....	32

## **1. RESUMEN**

La presente investigación se realizó para poder analizar la aplicación de la exención en la importación por parte de las personas con discapacidad, se tomó en cuenta la ley Orgánica de Discapacidad, El Código de la Producción Comercio e Inversiones, Reglamento del (COPCI) y documentos afines que ampara y acogen a las personas con discapacidad.

Contando con una metodología de recolección de datos aleatorios enfocados en encuestas, entrevistas y fichas documentales, que permitieron el desarrollo del estudio.

Se analizó los beneficios y las exenciones, que son otorgadas por parte de instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales por medio de estudios web, fichas documentales, entrevistas y encuestas, respondiendo así nuestras necesidades de información con respecto a las personas con discapacidad.

Los resultados obtenidos permitieron resolver los objetivos propuestos, al identificar las necesidades de las personas con discapacidad, si hacen uso de las exenciones aduaneras y cuáles son los factores que impiden el cumplimiento de la misma.

Se constató mediante la investigación, que las personas con discapacidad no conocen lo que son las exenciones que los ampara; sea en el ámbito tributario, aduanero o beneficios básicos, por lo tanto se les imposibilita adquirir los equipos y herramientas necesarias para ellos, tanto por cuestiones económicas, como por trámites burocráticos e información inadecuada para su ejecución u otras.

### **Palabras claves**

Personas con Discapacidad; Exención; Importación; Beneficios.

## **2. ABSTRACT**

This research was conducted in order to analyze the implementation of the exemption on the importation by persons with disabilities, account was taken of the Organic Law on Disability, The Code of the Production, Trade and Investment, Regulation of the Organic Code of the production COPCI (trade and investment) and related documents that protects and welcome to people with disabilities.

With a data collection methodology focused on surveys, interviews and documentaries, which allowed for the development of the study. We analyzed the benefits and exemptions, which are awarded by public, private, national and international studies web, documentaries, interviews and surveys, responding as well our information needs with respect to persons with disabilities.

The results obtained allowed to solve the proposed objectives, to identify the needs of persons with disabilities, if they make use of the customs exemptions and what are the factors that impede the fulfilment of the same.

It was found through research, that persons with disabilities do not know what are the exemptions which the Ampara, whether in the field of taxation, customs or basic benefits, therefore they are unable to acquire the equipment and tools necessary for them, both by economic issues, such as bureaucratic and adequate information for execution or other.

### **3. CASO**

#### **3.1.PROBLEMÁTICA**

En Esmeraldas no hay una institución que capacite y asesore a personas con discapacidad sobre temas aduaneros y sus beneficios. El desconocimiento de la legislación aduanera y los beneficios que tienen las personas con discapacidad, conlleva a la necesidad de adquirir estas herramientas y ayudas técnicas en otros países y ciudades.

Debido a las limitaciones físicas, visuales e intelectuales de las personas con discapacidad, tienen dificultad para poder relacionarse y realizar transacciones internacionales, así mismo debido al desconociendo que tienen las personas con discapacidades sobre temas importantes como: el comercio exterior y sus beneficios, la Ley Orgánica de Discapacidad, CONADIS, entre otros, toman la decisión de recurrir a personas externas para que importan productos para ellos, autoexcluyéndose de los beneficios de importar de forma directa por la falta de conocimiento que tienen estas personas.

Los inconvenientes que se plantearon anteriormente, se pretende analizar el cumplimiento de las leyes en el comercio exterior, dando así apoyo a estas personas en las diferentes formas aplicables, de acuerdo al análisis y estudio que recoja la investigación.

Acorde a lo ya mencionado surgen las siguientes interrogantes.

¿Conocer las necesidades de importación para personas con capacidades especiales de productos relacionados a su discapacidad en el cantón de Esmeraldas?

¿Verificar el impacto que tiene la aplicación de la exención en importación realizadas por las personas con discapacidad en el cantón de Esmeraldas?

¿Identificar los factores que dificultan el uso del beneficio de las exenciones tributarias a las importaciones realizado por las personas con discapacidad?

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El estudio del cumplimiento de las leyes por parte de las personas con discapacidad al momento de importar, se tendrá una contribución muy importante, puesto que se conocerán los distintos productos que están exentos de tributos como son: prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física, órtesis, equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación, equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados, elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad, equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación, elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización, equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad (**Ley Orgánica de Discapacidad, 2012,art. 74**).

Estas mercaderías llegan a ser necesaria y útiles para ellos, al mismo tiempo posibilita el acceso a información significativa para beneficio común.

Al llevarse a cabo la investigación, las personas con discapacidad podrán conocer, cuáles son sus ventajas en las exenciones aduaneras, tributarias, entre otras. De igual manera podrá tener una referencia, de cómo una persona con discapacidad puede importar sin el pago de tributos y por ende obtener un ahorro. De esta manera podría alcanzar un progreso en sus condiciones de vida y mejorar su economía, debido a que lograrán comprar productos acorde a sus discapacidades, para su utilización, facilitando su vida cotidiana.

## **5. OBJETIVO**

### **5.1.GENERAL**

- ✓ Analizar la aplicación de exención en la importación por parte de las personas con discapacidad mediante herramientas para su cumplimiento.

### **5.2.ESPECÍFICOS**

- ✓ Conocer las necesidades de importación para personas con discapacidad de productos relacionados a su discapacidad en el cantón de Esmeraldas.
- ✓ Verificar el impacto que tiene la aplicación de la exención en importaciones realizadas por las personas con discapacidad en el cantón de Esmeraldas.
- ✓ Identificar los factores que dificultan el uso del beneficio de las exenciones tributarias a las importaciones realizado por las personas con discapacidad.

## **5.3.DESARROLLO DEL CASO**

### **5.3.1. MARCO CONCEPTUAL**

Para poder analizar la aplicación de exención en la importación de herramientas y aparatos por parte de las personas con discapacidad, se hace necesario comprender varios conceptos y tomar en cuenta temas muy importantes para su mejor entendimiento.

#### **5.3.1.1. Personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen ciertas condiciones e impedimento para realizar cualquier actividad, ya sea física, visual o intelectual, contando así con un cierto tipo y grado de discapacidad.

Según el Ministerio de Salud Pública hace referencia que “la discapacidad es una deficiencia permanente de los distintos órganos, aparatos, sistemas que hace que una persona presente dificultad para realizar las actividades de la vida diaria como por ejemplo: vestirse, comer, evitar riesgos, aseo e higiene personal, oír, ver” (MSP).

Según Palacios define a la persona con discapacidad.

El énfasis se sitúa en la persona y su “deficiencia”, caracterizada como una anomalía patológica que impide a la persona realizar actividades que se consideran “normales” es decir, las que pueden realizar la mayoría de las personas que no padecen dichas diversidades funcionales (Palacios, 2008, p. 80).

Entonces podemos decir que las personas con discapacidad son producto de una insuficiencia tanto física, mental, como psicológica, genéticamente desarrollado u obtenida en el transcurso de la vida.

### 5.3.1.2. Reseña histórica

En la antigüedad en el pueblo Hebreo se tenía un trato especial y discriminatorio para las personas con discapacidad tanto así que eran excluidas del sacerdocio, tenían solo el derecho a participar en asuntos sagrados. El judaísmo comienza la idea de elevar la dignidad de la persona humana, hizo que se convirtiera en deber la atención a las personas con discapacidad. La aparición del cristianismo con su doctrina de amor e igualdad, influyó en el trato que se venía dando a las personas con limitaciones. Durante el imperio de Constantino y también a la sombra de la iglesia, se crearon diversas instituciones, los “**Nosocomios**” que eran una especie de hospitales donde se brindaba techo, comida y ayuda espiritual.

Con la llegada del renacimiento se dieron cambios notables en la actitud hacia las personas con discapacidad. Se reconoció que la sociedad tenía responsabilidad ante esta población. En Inglaterra se les incluye en la Ley de los Pobres, siendo este el primer estatuto en Europa, donde se hace referencia a las personas con discapacidad y su cuidado. En España, Isabel la Católica, creó el primer hospital donde se facilitaba a los soldados prótesis y aparatos ortopédicos, se les reconocía el pago de su salario. La burguesía mercantilista apartó de las calles a las personas con discapacidad y se crearon instituciones para atender niños ciegos, sordos y con retardo mental (**OEA, p. 5**).

En la actualidad existen un sin número de instituciones, proyectos, ayudas, capacitaciones, entre otros, para personas con discapacidad, pues se ha vuelto una parte muy importante y fundamental para cada país ya que este porcentaje de personas influyen de manera económica, estos pueden aportar en la producción y crecimiento de un país, ya sea laborando en empresas o instituciones públicas, privadas, académica o industrial.

### **5.3.1.3. Personas con discapacidad en Ecuador**

En el anterior periodo del gobierno nacional la vicepresidencia de ese entonces constituido por Lenin Moreno actual presidente de la república del Ecuador, impulso y reactivo el cuidado y la protección de las personas con discapacidad, en asistir a estas personas con ayudas económicas y psicológica, contribuyendo con viviendas, enceres, ayudas técnicas, herramientas necesarias dependiendo el grado de discapacidad, llegando hasta las partes más lejanas del Ecuador, de acuerdo a lo ya estipulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la actualidad el nuevo presidente del Ecuador Lenin Moreno sigue enfocándose a estas personas con imposibilidades de valerse por sí mismas, creando y reforzando instituciones que apoyen y asistan como: Misión Manuel Espejo, CONADIS (Concejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades), MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social), Misión Ternura, Bono Solidario, entre otras.

El proyecto Manuela Espejo ayuda a todas estas personas y sus familias, adjunto a esto se tiene el Bono de Joaquín Gallegos.

Es una ayuda económica gubernamental de 240 dólares a un familiar cuidador o persona que se haga responsable del cuidado de una persona que padece de discapacidad física o intelectual severas, dicha ayuda es pagado a través del Banco Nacional de Fomento (**Foro Ecuador, 2014,parr,2**).

El bono solidario es la transferencia monetaria mensual de USD 50 que está condicionada al cumplimiento de requisitos establecidos, y que lo reciben los representantes de los núcleos familiares (de preferencia a la mujer que consta como jefe de núcleo o cónyuge) que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social (**MIES**).

De acuerdo al grado y tipo de discapacidad estas personas cuentan con beneficios siempre y cuando obtengan el carnet de discapacidad.

Por consiguiente, de acuerdo a su tipo de grado de discapacidad existen ciertos requisitos para poder obtener beneficios a la importación de mercancías exentas de tributos, como prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física, òrtesis, equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación, equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados, elementos de ayuda para la

accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad, equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación, elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización, equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad (**Ley Organica de Discapacidad, 2012**).

De acuerdo a la Agenda Nacional para Discapacidad, la tipología reconocida por el Sistema Único de Calificación de Discapacidad en el Ecuador corresponde a:

- ✓ Discapacidad física
- ✓ Discapacidad visual
- ✓ Discapacidad auditiva
- ✓ Discapacidad del lenguaje
- ✓ Discapacidad intelectual
- ✓ Discapacidad psicológica. (CONADIS, 2013-2017).

A continuación en la imagen #1 se detallara el grado y porcentaje para poder aplicar a los beneficios para las personas con discapacidad.

**Imagen # 1 Tipo y grado de discapacidad**

<b>Grado de discapacidad</b>	<b>Porcentaje para aplicación del beneficio</b>
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Fuente: (Ernst & Young Ecuador, 2014).

Para poder adquirir el carnet de discapacidades necesitan ciertos requisitos para la calificación.

- ✓ Certificación medico de especialista
- ✓ Copia de identidad ciudadana
- ✓ Factura de servicio básico
- ✓ Copia de identidad ciudadana de familiar
- ✓ Número telefónico convencional y celular (**MSP, 2016**).

**5.3.1.4. Tabla comparativa entre Ecuador y España sobre los beneficios que tienen las personas con discapacidad.**

Las personas con discapacidad cuentan con algunos beneficios que los ampara, se realizó una comparación entre Ecuador y España, para poder observar las ventajas que tienen estas personas, España es un país desarrollado, sus leyes y reglamentos tienen cierta asemejan con las de Ecuador; en la tabla #1 se expresa la comparación de algunos beneficios que tienen estas personas.

**Tabla # 1 Beneficios para las personas con discapacidad**

<b>BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>ECUADOR</b>	<b>ESPAÑA</b>
Importación y compra de bienes	Programas, prestaciones y apoyo sociales
Descuento del 50 % para personas con discapacidad, en el transporte terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y ferroviario.	Prestación económica por invalidez. Incremento del 50% en la cuantía económica si tiene un 75% del grado de discapacidad y 15 o más puntos en tercera persona.
Les corresponderá la licencia tipo F que establezca la ley de la materia a aquellas personas que conduzcan automotores especiales adaptados de acuerdo a su discapacidad y para aquellos que no requieren adaptación alguna por la condición de discapacidad de la persona.	Desgravación de renta familiar por diversos conceptos. Desgravación del IRPF para personas trabajadoras con discapacidad. Deducción en la adquisición de la vivienda. Planes de pensiones
Se aplicará a un solo inmueble, que tenga un avalúo máximo de 500 remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general. En caso de superar este valor, el propietario cancelará un proporcional al excedente.	Sucesiones y donaciones. Transmisiones. Patrimoniales. Actos jurídicos, documentados impuesto de sociedades, aplicación de tipo de IVA reducido o supe reducido a las personas con movilidad reducida
Los ingresos de las personas con discapacidad y sus sustitutos están exonerados en un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero (0) del pago del impuesto a la renta.	Bonificación en pago de determinados impuestos como IBI, tasas de basura, agua y alcantarillados, reducción y exenciones de tasas por licencia de obras que favorezcan la accesibilidad, si conllevan el fomento de empleo

<p>El Crédito del Bono de Desarrollo Humano, en su modalidad Asociativa, es un anticipo del Bono por 24 meses, por un valor de 1 200 dólares, por cada persona, para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas, emprendimientos que permitan generar más de 50 dólares mensuales, y permitan mejorar sus ingresos. Es un programa en coordinación del MIES y el IEPS.</p>	<p>Puntuación para colegios públicos o concertados y escuelas infantiles. Becas de educación especial. Ayuda al transporte. Exención del pago de tasas en la Universidad. Reserva de plazas para el acceso a la Universidad.</p>
<p>Se otorgarán créditos de hasta USD 840 (ochocientos cuarenta dólares) a un plazo máximo de hasta 2 años, la tasa de interés será pactada bajo las condiciones de mercado y las garantías serán determinadas con base en los requerimientos de cada operadora. Los beneficiarios serán las personas calificadas para el cobro del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, así como para toda la población que se encuentra bajo la línea de la pobreza.</p>	<p>Programas europeos de formación y empleo. Demanda de empleo por discapacidad. Reserva del 2% en empresas privadas con más de 50 trabajadores. Jubilación anticipada con el 65% un año antes por cada cuatro años trabajados. Aumento de la suspensión del contrato por nacimiento de hijo.</p>
<p>Línea de Crédito de Financiamiento Productivo hasta 20 000 dólares para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activos fijos, incluye financiamiento de terrenos, muebles e inmuebles, directamente vinculados al proyecto.</li> <li>• Capital de trabajo: excluyendo gastos no operativos.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> </ul>	<p>Reducción y/o exención del impuesto de matriculación. Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida. Reducción del IVA para la adquisición y reparación del vehículo.</p>
<p>Para el pago de los servicios básicos de suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, Internet, telefonía fija y móvil, a nombre de usuarios con discapacidad o de la persona natural o jurídica sin fines de lucro que represente legalmente a la persona con discapacidad,</p>	<p>Reducción de la cuota de instalación y abono para pensionistas con incapacidad que no superen la renta establecida. Exención del pago de tasas por licencias de caza y pesca.</p>
<p><b>(CONADIS, 2016).</b></p>	<p><b>(COCEMFE, 2014).</b></p>

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidad, 2016, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, 2014

Se puede observar, que estos países tiene una semejanza con respecto a los beneficios que tienen las personas con discapacidad en todos los ámbitos, se tiene un realce a los benéficos que brinda Ecuador conforme lo ya expresado por el CONADIS, estas personas cuentan con mayor ayuda económica, puesto que existe el Bono de Desarrollo Humano que es otorgado a las personas con discapacidad según el grado de discapacidad, y a las personas de la tercera edad, Bono Joaquín Gallegos que es para las personas con un grados mayores discapacidad y coexistiendo con una vida poco aceptable.

### **5.3.1.5. Convenios y Asistencias**

Existen instituciones nacionales e internacionales que están al pendiente de las personas con discapacidad para poder asistirlos, ya sea de forma económica o con enceres que son necesarios y útiles para su diario vivir; estas mercancías que se obtienen por medio de estos acuerdos y convenios llegan hacer libres de tributos, conforme a las especificaciones de la mercadería según lo dictamine la normativa vigente que tutelan a las personas con discapacidad. Actualmente existen ciertos convenios, convenciones, proyecto, capacitaciones e instituciones públicas que los avalan.

Las convenciones y convenio de personas con discapacidad tienen la facultad de velar por los intereses económicos, buen trato y la más importante calidad de vida de estas personas.

De acuerdo a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (**OHCHR art, 3**). Expresa cuales son los beneficios que deben tener las personas con discapacidad.

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;

- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Según la Organización de las Naciones Unidas expresan lo que se quiere lograr con la convención para personas con discapacidad.

Promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación (**Organización Naciones Unidas 2006, parr,10** ).

No obstante el informe mundial sobre la discapacidad, expresa que se debe abordar obstáculos y desigualdades que existe hoy en día, puesto son de suma importancia, una de ellas es la atención a la salud y la sanidad que se brinda a las personas con discapacidad, ya que ellos tienen una tasa más elevada de comportamientos de riesgo como el hábito de fumar, una dieta deficiente e inactividad física. Las personas con discapacidad también corren un mayor riesgo de estar expuestas a violencia. (...) las personas con discapacidad pueden tener malas consecuencias, como el deterioro del estado general de salud, limitaciones de las actividades, restricciones para la participación y peor calidad de vida.

En el enfoque de la educación se dice que el fracaso escolar se observa en todos los grupos de edad y tanto en los países de ingresos altos como bajos, pero con un patrón más acusado en los países más pobres. (...) la incluso en países con altos porcentajes de matriculación en la escuela primaria, como los de Europa oriental, muchos niños con discapacidad no asisten a la escuela (**OMS, 2011**).

No dejando atrás el alto grado de pobreza que ciertas personas con discapacidad poseen.

En promedio, las personas con discapacidad y las familias con un miembro con discapacidad tienen mayores tasas de privaciones -como inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda, falta de acceso a agua potable y salubridad, y acceso deficiente a atención de salud y poseen menos bienes que las personas y familias sin una discapacidad. (**OMS, 2011, p. 12**).

Las asistencia que se les dan a las personas con discapacidad en otros lugares es la capacitación para el uso de herramientas y ayudas técnicas para su utilización, una de ellas es cómo utilizar un silla de rueda, la postura que debe tener la persona, terapia, usos de equipos visuales y artículos que sea beneficioso para estas personas, también se les capacita en conocer sus beneficios y las exenciones que brinda.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social conjunto con la iniciativa del proyecto Manuela Espejo por la ex vicepresidente encargada en el periodo 2009-2013, actualmente por la presidencia de Lenin Moreno, desarrolló una capacitación en las instalaciones del salón central de la Politécnica del Ecuador para las personas con discapacidad, donde se trataron temas importantes como la participación y corresponsabilidad, inclusión laboral, derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, inclusión por la igualdad y equidad, inclusión educativa, acceso y salud, y movilidad y transporte.

La (OMS y USAID) ilustraron un manual de paquetes de capacitación nivel básico para el uso de sillas de ruedas, donde se detallan el uso de la misma, el armado y desarmado, como colocar a la persona con discapacidad, posturas, movimiento entre otros.

La prevención, el manejo y la rehabilitación de las discapacidades, destacan la importancia de las sillas de ruedas y otros dispositivos asistenciales. Para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a una silla de ruedas apropiada, especialmente en las zonas con menos recursos del mundo,

A fin de capacitar adecuadamente los recursos humanos y proporcionar un buen sistema de prestación de sillas de ruedas basado en las pautas para el suministro de sillas de ruedas (2014, p. 7,parr,2).

### **5.3.1.6. Proyecto Ecuatoriano “HANDEYES”**

**HISTORY CHANNEL** organizó un concurso para personas con ideas innovadora, recreando así opiniones generadoras y originales que puedan influir positivamente a la sociedad, teniendo como temática “**una idea para cambiar la historia**”. El objetivo del concurso era poder ilustrar, buscar o descubrir ideas creadas por personas que pudieran presentar producto ingenioso e innovación, como fue el caso de nuestros compatriotas, estudiantes de Ingeniería de la Escuela Politécnica del Ejército como: Diego Aguinosa, Fabricio Reyes, Alex Aldas Carlos Canacuan.

Estos jóvenes fueron los creadores de HANDEYES un dispositivo robótico de ayuda a las personas con discapacidad visual, es un conector liviano que cabe en la palma de la mano, cuenta con sensores que advierten de un obstáculo a unos metros de distancia, el dispositivo se puede adherir al bastón, cinturón, lentes, gorra o sobre el bolsillo de la camisa, la función es crear mapas mentales del entorno donde se encuentra la persona cuando detecta un obstáculo alerta al usuario a través de una vibración o del sonido del dispositivo, permitiendo advertir de accidentes a las personas con discapacidad visual.

Actualmente es un gran impacto a la sociedad Ecuatoriana y mundial, de igual manera se tiene una mejora a la calidad de vida de personas con esta discapacidad. En la imagen #2 se presenta los creadores de este gran proyecto.

**Imagen # 2 Creadores de "HANDEYES"**



Podemos decir, que las personas con discapacidad se han ido incluyendo y desarrollándose en la vida cotidiana, acorde con ayudas económicas y herramientas para mejorar su calidad de vida, por medio de proyectos del gobierno nacional y de instituciones internacionales que asisten a estas personas, no dejando atrás la inclusión laboral en empresas públicas, privadas y académicas, donde allí pueden desarrollarse dependiendo de su grado y tipo de discapacidad, sería una buena representación que este tipo de mercadería se pudieran exportar a países interesados con fines lucrativo y no dejando atrás la exención de tributos aduaneros, de conformidad ayudando igualmente a la economía del país puesto que disminuye el índice de la población económicamente inactiva, la pobreza y otros factores que afectan en la economía del mundo.

## **6. GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR**

### **6.2. Definición del Comercio**

El comercio se puede definir como el intercambio de bienes y servicios que se da en entre dos o más países para beneficio común.

Suele denominarse comercio la actividad profesional con fines lucrativos de vender, comprar o intercambiar mercancías y servicios. Esta actividad es consecuencia natural y resultante de la división del trabajo inherente a todo tipo de sociedad. En sentido funcional, se trata del intercambio de bienes económicos mediante la transacción de mercancía por dinero o por cambio en especies **(Lafuente, Fernando., p. 1, parr,1)**.

Según Prado concuerda con la misma definición anterior expresando que.

Es la actividad económica mediante la cual se intercambian productos originarios y procedentes de distintos países o naciones, con arreglo a estatutos, reglas, términos, etc. Aceptados por los concurrentes en las operaciones que implica oficialmente a la legislación nacional vigente en los lugares concurrentes, ejecutan sus operaciones. **(Pardo Michaelle, 2015, p. 19, parr,2)**

El comercio exterior es la parte más importante para una economía mundial, pues ayuda a tener incrementos rentables hacia un país, esta rentabilidad hace que naciones tengan convenios para así tener beneficios comunes.

Tras el avance tecnológico y el propicio conocimiento humano, se ha llegado a un punto importante en el comercio, donde se refiere a las clasificaciones del mismo y sus importantes formas de comercializar.

#### **6.2.1. El comercio exterior en la actualidad**

El comercio exterior es uno de los pilares más fuerte en el desarrollo de un país o estado, dando se mayor fuente de ingreso en las exportaciones, agricultura y productos estrellas, importaciones, incluyendo con tratados, convenio y acuerdo con los diferentes países del mundo teniendo beneficios en común.

El comercio exterior es el equilibrio de la economía nacional. Por ello, es imperativo dotar a México de obras que satisfagan las necesidades profesionales del empresario, México que propocionen la información conveniente a comerciante, industriales y lectores en general, relacionados con la materia.**(Salvador, 2004, p. 6, parr,1)**.

Según el Banco Central del Ecuador pronuncia como esta el comercio exterior en nuestro país.

El saldo de la Balanza de Bienes registró un superávit de USD 361.7 millones en el segundo trimestre de 2014 frente a un déficit de USD -540.5 millones en el segundo trimestre de 2013, evidenciando un comportamiento positivo.

En cuanto a las exportaciones no petroleras destaca la subida, por tercer trimestre consecutivo, del camarón, de USD 629.5 millones a USD 658.1 millones (4.6%); y, del cacao y elaborados, de USD 143.7 millones a USD 155.8 millones (8.5%), evolución que sigue la trayectoria de recuperación de las ventas externas de este producto, observada a partir del segundo trimestre de 2012.

En el ámbito de las importaciones destaca la reducción de las compras de combustibles y lubricantes en -7.1% (**Banco Central del Ecuador, 2014, parr, 1**).

El comercio exterior es un soporte productivo para un pueblo, puesto que ayuda a las economías de los países influyendo en su balanza comercial y balanza de pago para que pueda a ver un equilibrio, también asiste con la pobreza pues si el comercio exterior obtiene convenio, acuerdos, productividad, comercio, entre otros factores, podrá haber fuentes de trabajo que beneficia a los habitantes de un país o nación.

### **6.2.1.3. Importación**

Es la compra que se realiza en el extranjero para beneficio de un país, satisfaciendo de productos o mercancía que no podemos producir, de acuerdo con los reglamentos y disposición de la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (**SENAE**) y la Organización Mundial del Comercio (**OMC**).

Según el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (**SENAE**) define a las importaciones.

“Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del régimen de importación al que se haya sido declarado” (**SENAE**).

Según el instituto Jurídico **UMAN** define a la importación como.

“La importación es la operación mediante la cual se somete a una mercancía extranjera a la regulación y fiscalización tributaria, para poderla después libremente destinar a una función económica de uso, producción o consumo” (**UMAN, 2015, p. 1**).

#### **6.2.1.4. Exportación**

Es la venta que se realiza internacionalmente dando a conocer productos estrellas, permitiendo que ingresen divisas hacia el país de acuerdo con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y Organización Mundial del Comercio (OMC) y sus reglamentos.

Según la SENAE definen que es la exportación “es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente”(SENAE).

### **6.3. Exención**

Es la liberación del deber que tiene un ciudadano en la política, leyes, reglamentos y acuerdos, que el estado coloca por medio de empresas públicas, privadas y nacionales e internacionales para beneficio de la ciudadanía y del país.

Según Ventura y Armas acotan lo que significa para ellos la exención “la exención en materia de impuesto sobre la renta igualmente opera como la dispensa del pago total o parcial del impuesto que se generaría de la obtención de renta neta”(Ventura, y Armas, 2012,parr, 3).

Las exenciones es eximir o beneficiar total o parcialmente de compromisos tributarios e impuestos aduaneros a una cierta población.

No obstante las personas con discapacidad tienen un sin número de beneficios dependiendo del grado y tipo de discapacidad.

## 7. MARCO LEGAL

### 7.1. Ley Orgánica de Discapacidad y Reglamento

La Ley Orgánica de Discapacidades fue creada con el fin de poder asistir a las personas con discapacidad en todos los ámbitos posibles, desde medicinas, hasta la adquisición de un vehículo especificado para su tipo y grado de discapacidad.

Conforme la Ley Orgánica de Discapacidad pronuncia que:

“La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República (...)” (**Ley Organica de Discapacidad, 2012, art,1**).

Considerando lo anterior también se hace referencia a los beneficios y exoneraciones que tienen estas personas.

Las personas con discapacidad y las personas jurídicas encargadas de su atención, podrán realizar importaciones de bienes para su uso exclusivo, exentas del pago de tributos al comercio exterior, impuestos al valor agregado e impuestos a los consumos especiales, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física
2. Órtesis;
3. Equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación;
4. Equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados para ser usados por personas con discapacidad;
5. Elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad;
6. Equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación;
7. Elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización;
8. Equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad; y,
9. Los demás que establezca el reglamento de la presente Ley. Las exenciones previstas en ese artículo no incluyen tasas por servicios aduaneros, tasas portuarias y almacenaje (**Ley Organica de Discapacidad, 2012,art,74**).

Según el Reglamento a la Ley Organica de Discapacidades, art,20,21,22 de la misma Ley establece.

Las personas con discapacidad y las personas jurídicas encargadas de su atención podrán importar aquellos bienes que por sus especificaciones técnicas, permitan superar parcial o totalmente la discapacidad, de conformidad con la normativa que para el efecto dicte la autoridad sanitaria nacional (**Reglamento a la Ley Organica de Discapacidad, 2013**).

No obstante existen prohibiciones en el mismo estatuto.

Los bienes importados o adquiridos bajo algunas de las modalidades aquí reguladas, no podrán ser objeto de enajenación ni de cualquier acto jurídico entre vivos que signifique la transferencia de su dominio, posesión, tenencia o uso a terceras personas distintas del destinatario, salvo que haya transcurrido el plazo de cuatro (4) años contados desde la fecha en que dichos bienes han sido nacionalizados o adquiridos (...). (**Ley Organica de Discapacidad, 2012,art,81**).

También se incluyen exoneraciones de impuesto a la renta, devoluciones del SRI, exoneración de servicios públicos, cedula de identidad, tarifas entre otros (**Ley Organica de Discapacidad, 2012,art, 71-81**).

## **7.2. Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI)**

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones especifica que las personas con discapacidad tienen un privilegio total o parcial de pago de tributos concedido por el poder ejecutivo y aduanas, contando así con ciertos porcentaje de obligación dependiendo de los argumento planteados por la personas, existen varios beneficios que se adhieren a esta exención.

De acuerdo al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, art, 125, literal i, expresa lo siguiente:

Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

i.) Los aparatos médicos, ayudas técnicas, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis que utilicen las personas con discapacidades para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección. Los vehículos para estos mismos fines, dentro de los límites previstos en la Ley sobre Discapacidades (**COPCI, 2010**).

Acorde a lo expresado anteriormente el Reglamento del COPCI, art. 18,19 pronuncia sobre el procedimiento y la importación de vehículos para estas personas.

a) Para la persona natural el Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades, calificándolo como tal. Para el caso de la persona jurídica, el Certificado de estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidades. En ambos casos los solicitantes deberán cumplir con los requisitos para importar bienes contenidos en el capítulo sexto del Reglamento General a la Ley sobre Discapacidades; y,

b) Factura comercial original ó documento que acredite la transacción comercial o la transferencia de dominio de los equipos, aparatos o vehículo. Verificadas las condiciones y requisitos, el Director Distrital procederá a emitir el acto administrativo correspondiente. Este acto administrativo constituirá documento de soporte para el proceso de despacho.

Importación de Vehículos para Personas con Discapacidad.- En caso que la mercancía a importar se trate de un vehículo, este deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos para el efecto (**Reglamento del COPCI, 2015**).

### **7.2.1. Procedimiento para importa un vehículo**

Para poder importar un vehículo libre de tributos se debe de especificar su tipo y grado de discapacidad, sabiendo que se puede gozar de ese beneficio a partir del 60% de discapacidad, detallado en la Ley Orgánica de Discapacidad. Se sancionara al mal uso, si el vehículo no es manejado por la persona con discapacidad o representado, de acuerdo eso se pagara una exoneración para su liberación.

#### **Requisitos para importar un vehículo para persona con discapacidad**

- ✓ Solicitud de la persona con discapacidad o un representante dirigido al presidente o presidenta del CONADIS
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía y papel de votación de la persona con discapacidad (o la copia de la cedula y papel de votación del representante legal y un documento que le permita ejercer el derecho de importar por el)
- ✓ Ser declarado como persona con discapacidad por parte del Ministerio de Salud pública e instituciones asociadas, el certificado no excederá más de 3 años. (estas instituciones expresaran que tipo de vehículo necesita según su discapacidad).
- ✓ Licencia de conducir tipo “F” donde la persona con discapacidad pueda conducir por sus propios medio o lo que corresponda su representante legal.

- ✓ Informe socio económico de trabajo otorgado por las unidades autorizadas de calificación contempladas en la ley.
- ✓ Documentos que respalden y garanticen que cuenta con los recursos de origen lícito necesarios para importar el vehículo, el vehículo será para uso persona, previa autorización por el CONADIS podrá ser utilizado por cualquier familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o un chofer que está debidamente autorizado.
- ✓ Certificación laboral.
- ✓ Copias de aportaciones de los últimos 3 meses.
- ✓ Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC)
- ✓ Pago de impuesto municipal (**Diany, 2014**).

### 7.3. Ejemplo Toyota

La empresa de Toyota siendo una de las empresas importadoras de vehículos en el Ecuador, cuenta con una página exclusivamente para importar vehículos hacia personas con discapacidad de acuerdo con su tipo y grado de discapacidad, llamada Movilidad para todos.

“El proyecto de ventas especiales se enfoca en segmentos exclusivos con necesidades de movilidad específicas: Diplomáticos y Organismos Internacionales, Personas con Discapacidad, Flotas, Plan Renova, Taxis y Compras Públicas” (**TOYOTA**).

En la imagen#3 se presenta la página principal de Toyota para las personas con discapacidad.

**Imagen # 3 Portal de TOYOTA**

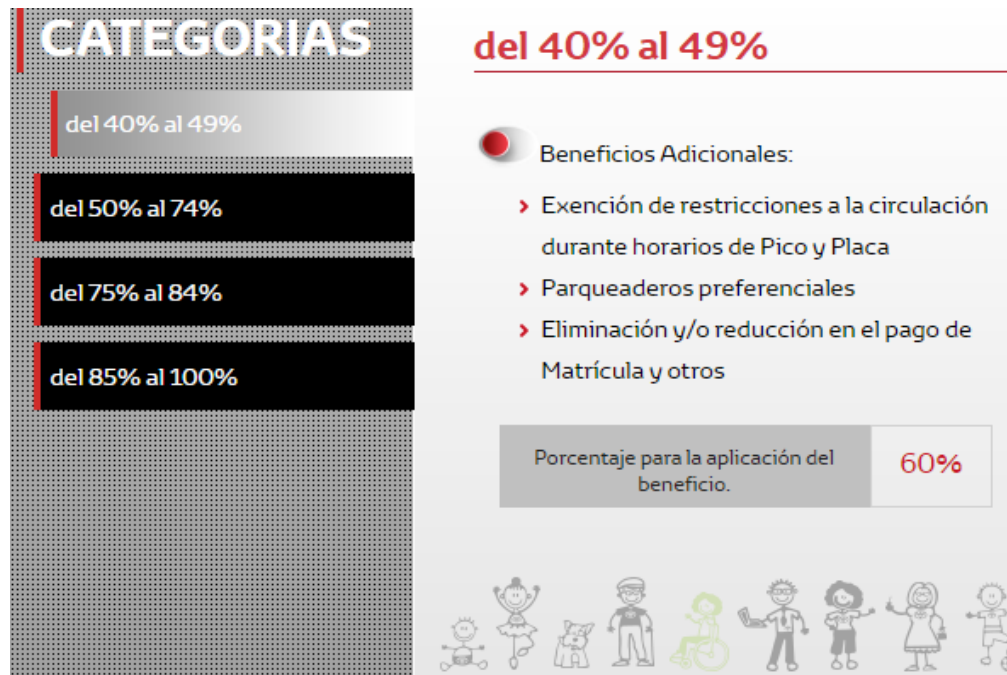


Fuente: (**TOYOTA**).

Dentro de esta página se cuenta con la sección para las personas, donde se describe el monto de exoneraciones para poder adquirir a un vehículo, dependiendo de la categoría que se encuentre.

Para poder recibir los beneficios se debe tener por lo menos el 60% de discapacidad, en la imagen # 4 expresa las categorizaciones que se puede recibir beneficios.

**Imagen # 4 Categorías para beneficios**



Fuente: (TOYOTA).

Para poder obtener un vehículo Toyota con exoneración de impuesto se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener porcentaje de discapacidad superior al 40%
- Cédula de identidad actualizada
- Carné de discapacidad
- Licencia de conducir F si va a conducir la persona con discapacidad
- En el caso de familiares el poder especial original
- Certificado único de calificación de discapacidad para importación de vehículos emitido por la Dirección Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud Pública (DND), mismo que tiene que ser transmitido en el buzón de discapacidades

- El beneficio puede extenderse hasta el cuarto grado de afinidad o consanguinidad
- Vehículos de máximo 10 personas
- El monto máximo de exoneración del FOB es de 60 remuneraciones básicas.

Conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Discapacidad, Disposiciones Generales, se habla sobre la licencia tipo F, que es otorga el Ministerio de Salud Pública (MSP) incluyendo con una serie de requisitos y exámenes necesarios para adquirirlo.

Les corresponderá la Licencia Tipo F que establezca la ley de la materia a aquellas personas que conduzcan automotores especiales adaptados de acuerdo a su discapacidad y para aquellos que no requieren adaptación alguna por la condición de discapacidad de la persona. Además, este tipo de licencia les permitirá conducir taxis convencionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixtas hasta tres mil quinientos (3500) kilogramos, a quienes luego del curso de conducción o al momento del canje de licencia estos últimos contaban con licencia profesional. Para el efecto, las autoridades competentes en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial tomarán el respectivo examen especializado de conducción y tendrán la facultad de verificar la discapacidad física de la persona y/o el vehículo adaptado a su condición, a fin de constatar su capacidad para conducir **(Disposición Séptima, pag, 25, 2012).**

La imagen #5 presenta los vehículos Toyota modelo 2017 que pueden importar bajo el beneficio de las personas con discapacitado dependiendo del tipo de discapacidad.

#### Imagen # 5 Vehículos TOYOTA 2017



Fuente: (TOYOTA)

Por última instancia cuentan con una página donde obtiene un formulario para conocer información necesaria y poder adquirir un vehículo de acuerdo a sus especificaciones con exoneración de tributos realizando una cotización, como se muestra en la imagen # 6.

### Imagen # 6 Formulario

Nombre	Apellido	Cédula
Personas con Discapacidad <input type="checkbox"/>	Porcentaje de discapacidad <input type="checkbox"/>	
Vehículo <input type="checkbox"/>	Versión <input type="checkbox"/>	
Dirección	Teléfono	
Provincia <input type="checkbox"/>	Ciudad <input type="checkbox"/>	
Email	Celular	
Comentario		
Enviar		













Fuente: (TOYOTA).













## 7.4. Lista OMS de Productos de Apoyo Prioritarios (APL) Sondeo Global

A continuación se detallan productos para importar de acuerdo a su tipo de discapacidad y especificación, pues son necesario e indispensables para su uso y ayuda de estas personas.

### 7.4.1. MOVILIDAD














Imagen # 7 Discapacidad física

Area	Nombre de producto (Código ISO)			Explicación	
Muletas	1	Muletas axilares 12.03.12		Dispositivos que proporcionan apoyo al caminar, tienen un apoyo horizontal almohadillado que se coloca pegado a la parte superior del cuerpo, junto a la axila	<input type="checkbox"/>
	2	Muletas de codo 12.03.06		Dispositivos, regulables en altura, que proporcionan apoyo al caminar, tienen un apoyo semicircular para el antebrazo por debajo del codo, una empuñadura horizontal, una sola pata y una contera (regatón)	<input type="checkbox"/>
Bastones	3	Bastones 12.03.03		Dispositivo ajustable/no ajustable para movilidad, con una empuñadura	<input type="checkbox"/>
	4	Bastones de tres y cuatro patas 12.03.16		Dispositivos que proporcionan apoyo al caminar, tienen una sola caña que se bifurca en tres o más patas, cada una de las cuales termina en una contera (regatón)	<input type="checkbox"/>
Andadores	5	Andadores 12.06.03		Estructuras que ayudan a una persona a mantener la estabilidad y el equilibrio al caminar o al estar de pie, con cuatro conteras (regatón) o dos conteras (regatón) y dos ruedas.	<input type="checkbox"/>
	6	Andadores con ruedas 12.06.06		Estructuras que ayudan a una persona a mantener la estabilidad y el equilibrio al caminar que tienen empuñaduras y tres o más ruedas (con o sin asiento)	<input type="checkbox"/>
Sillas de ruedas	7	Sillas de ruedas manuales –modelo básico para usuarios activos 12.22.03		Destinadas a ser autopropulsadas por los usuarios empujando aros o ruedas. Se pueden utilizar en interior / exterior y en diversos tipos de terreno	<input type="checkbox"/>
	8	Sillas de ruedas controladas por asistente		Sólo para uso en interior y limitado en exterior, empujadas por un asistente	<input type="checkbox"/>
	9	Sillas de ruedas manuales modelo intermedio/ avanzado 12.22.03		Sillas de ruedas manuales con soporte postural que se pueden ajustar a las necesidades individuales del usuario	<input type="checkbox"/>
	10	Sillas de ruedas de deporte 12.22.03		Sillas de ruedas ligeras para deporte	<input type="checkbox"/>
	11	Sillas de ruedas eléctricas 12.23.06		Sillas de ruedas alimentadas por baterías	<input type="checkbox"/>
	12	Sillas de ruedas eléctricas con control postural 12.23.06		Sillas de ruedas eléctricas con soporte postural alimentadas por baterías	<input type="checkbox"/>

20	Ortesis de rodilla, tobillo y pie (KAFO) 06.12.12		Ortesis que abarcan la rodilla, la articulación del tobillo y el pie	<input type="checkbox"/>
21	Férulas de mano (sujeción/inmovilización de muñeca) 06.06.12		Usadas para estabilizar (inmovilizar) la muñeca y la mano en la posición deseada para descanso de las articulaciones, tendones, ligamentos o mantener una cierta alineación de los huesos	<input type="checkbox"/>
22	Ortesis estáticas de muñeca y mano (WHO) 06.06.12		Ortesis que abarcan las articulaciones de la muñeca y la mano para mantener una posición funcional de la mano y prevenir deformidades de la muñeca y de la mano	<input type="checkbox"/>
23	Cabestrillos para el hombro		Un cabestrillo es una banda usada para sostener un brazo lesionado	<input type="checkbox"/>
24	Ortesis dorso-lumbo-sacras 06.03.09		Ortesis que abarcan total o parcialmente las regiones dorsal, lumbar y sacro-iliaca del tronco	<input type="checkbox"/>
25	Ortesis cervicales 06.03.12		Ortesis que abarcan total o parcialmente la región cervical de la columna	<input type="checkbox"/>
26	Prótesis de miembro inferior por debajo de la rodilla 06.24.09		Dispositivo que reemplaza parte del miembro inferior, entre la articulación de la rodilla y la articulación del tobillo, después de una amputación o en casos de deficiencia de la extremidad (incluye prótesis trans-tibiales, prótesis de pie y prótesis parciales del pie)	<input type="checkbox"/>
27	Prótesis de miembro inferior por encima de la rodilla 06.24.15		Dispositivo que reemplaza parte del miembro inferior, entre la articulación de la cadera y la articulación de la rodilla, después de una amputación o en casos de deficiencia de la extremidad (incluye prótesis trans-femorales, prótesis para desarticulación de rodilla y prótesis para desarticulación de cadera)	<input type="checkbox"/>
28	Prótesis trans-humerales (por encima del codo) 06.18.15		Dispositivo que reemplaza parte del miembro superior, entre las articulaciones del hombro y el codo, después de una amputación o en casos de deficiencia de la extremidad	<input type="checkbox"/>
29	Prótesis trans-radiales (por debajo del codo) de miembro superior 06.18.09		Dispositivo que reemplaza parte del miembro superior, entre las articulaciones de la muñeca y el codo, después de una amputación o en casos de deficiencia de la extremidad	<input type="checkbox"/>
30	Andadores ajustables para niños.		Ayuda a los niños con algún tipo de retraso en la capacidad de caminar	<input type="checkbox"/>
31	mesa/silla especiales		Asientos y mesas diseñados para niños con algún tipo de retraso en el desarrollo, especialmente en la capacidad de sentarse y estar de pie	<input type="checkbox"/>








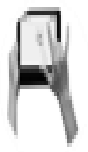

## 7.4.2. VISUAL

Imagen # 8 Discapacidad visual

Lentes	33	Lentes para corta distancia/ Gafas de lectura 22.03.06		Lentes con una graduación fija que ayudan a corregir problemas de visión a corta distancia	<input type="checkbox"/>
	34	Lentes para larga distancia 22.03.06		Gafas para larga distancia de graduaciones de signo positivo (hipermetropía)	<input type="checkbox"/>
	35	Gafas para baja visión 22.03.06		Gafas especiales de gran aumento	<input type="checkbox"/>
Dispositivos de magnificación	36	Lupas 22.03.09		Lentes convexas que se usan para agrandar la imagen de un objeto	<input type="checkbox"/>
	37	Lupas electrónicas portátiles 22.03.18		Sistemas portátiles que presentan una imagen aumentada de un objeto cercano captada por una videocámara	<input type="checkbox"/>
	38	Magnificadores de pantalla		Software de magnificación y de lectura de pantalla para personas con deficiencia visual	<input type="checkbox"/>
Bastones táctiles	39	Bastones blancos (plegables y no plegables) 12.39.03		Dispositivos para orientación o identificación de los alrededores utilizados por una persona con discapacidad visual	<input type="checkbox"/>
	40	Líneas braille 22.39.05		Dispositivos electromecánicos para mostrar caracteres en braille, por lo general por medio de puntos en relieve elevados sobre una superficie plana	<input type="checkbox"/>
	41	Software de síntesis de voz		Software que lee el texto escrito	<input type="checkbox"/>
	42	Lectores de pantalla 22.39.12		Software que interpreta lo que se muestra en la pantalla y lo presenta al usuario con síntesis de voz, iconos sonoros, o una salida Braille	<input type="checkbox"/>
	43	Lectores de pantalla para "smartphones" (teléfonos inteligentes)/"tablets"		Dispositivo de comunicación con software de lectura de pantalla que también se utiliza para la lectura de libros y periódicos y para navegación por GPS	<input type="checkbox"/>
Productos para escritura	44	Dispositivos portátiles para toma de notas en Braille 22.12.21		Dispositivos portátiles que utilizan una entrada por teclado o Braille y una salida por voz o línea Braille	<input type="checkbox"/>
	45	Impresoras Braille		Impresora que genera documentos Braille en papel	<input type="checkbox"/>

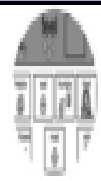

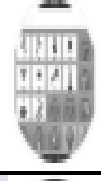
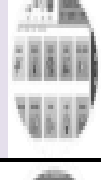




### 7.4.3. AUDITIVA

Imagen # 9 Discapacidad auditiva

Ayudas para audición	51	Ayudas para audición llevadas en el cuerpo 22.06.06		Dispositivo sujeto a la ropa de la persona, o colgado alrededor del cuello, que amplifica el sonido	<input type="checkbox"/>
	52	Audifonos retro-auriculares 22.06.15		Dispositivos para amplificar el sonido que se llevan detrás de la oreja	<input type="checkbox"/>
	53	Audifonos intracanal 22.06.12		Dispositivos que se llevan en el conducto auditivo, parcial o completamente, para amplificar el sonido.	<input type="checkbox"/>
	54	Pilas recargables y cargadores		Dispositivos para recargar pilas de audifonos mediante energía eléctrica/solar	<input type="checkbox"/>
Productos para comunicación	55	Teléfonos con amplificador 22.24.03		Tipo de teléfonos diseñados para amplificar el sonido a las personas con deficiencia auditiva	<input type="checkbox"/>
	56	Dispositivos de comunicación por vídeo		Dispositivo que permite la interacción mediante videoconferencia	<input type="checkbox"/>
	57	Dispositivos de comunicación por texto		Comunicación de texto en tiempo real entre 2 - 4 personas con conexión por cable / inalámbrica (a menudo con pilas)	<input type="checkbox"/>
	58	Dispositivos/Software para tecnologías de gesto a voz		La lengua de señas se convierte en voz y la voz en texto o lengua de señas	<input type="checkbox"/>
	62	Comunicadores para sordociegos		Consisten en un tomador de notas Braille conectado por Bluetooth a un teléfono móvil	<input type="checkbox"/>














#### 7.4.4. COMUNICACIÓN

Imagen # 10 Discapacidad comunicativa

SAAC no electrónicos	65	Tableros/ Libros de comunicación 22.21.03		Tableros de comunicación que constan de fotografías, símbolos, palabras / letras o una combinación de los tres	<input type="checkbox"/>
	66	Tarjetas de comunicación 22.21.03		Los usuarios señalan la imagen que representa la necesidad o cambian la imagen del objeto representado	<input type="checkbox"/>
SAAC electrónicos	67	Software de comunicación cara a cara 22.21.12		Software para la comunicación directa - basado en símbolos o texto - que complementa o sustituye la comunicación oral o verbal	<input type="checkbox"/>
	68	Software generador de símbolos		Permite la creación de herramientas individualizadas de baja tecnología (por ejemplo, tableros / libros / tarjetas de comunicación )	<input type="checkbox"/>
	69	Apps para CAA		Aplicaciones de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) para los teléfonos inteligentes para facilitar la comunicación	<input type="checkbox"/>
Accesorios	70	Ratones de cabeza		Ayudan a personas con parálisis a interactuar con los ordenadores, usando movimientos de la cabeza para realizar operaciones comunes como escribir, copiar y pegar	<input type="checkbox"/>
	71	Punteros de cabeza-boca 24.18.15		Accesorios montados en la cabeza o la boca que se utilizan como ayuda del teclado, una sujeción para el lápiz, el acceso a un tablero de comunicación o para pasar las páginas	<input type="checkbox"/>
	72	Software emulador de teclado y ratón 22.36.18		Software que reproduce el teclado en la pantalla del dispositivo y / o permite el control de movimiento del puntero del ratón y / o hacer las funciones de "clic".	<input type="checkbox"/>











## 7.4.5. COGNICIÓN

Imagen # 11 Discapacidad cognitiva

Usos múltiples	73	Asistente personal digital (PDA) 22.33.06		Computadoras que pueden funcionar con baterías y por lo tanto se pueden utilizar en cualquier lugar - incluye teléfonos móviles, tales como teléfonos inteligentes y tabletas	<input type="checkbox"/>
Ayudas para memorización	74	Grabadores (Dictáfonos) 22.18.08		Dispositivos portátiles que pueden grabar, almacenar y reproducir información auditiva para facilitar el recuerdo de hechos o citas	<input type="checkbox"/>
	75	Reloj con recordatorios de tareas pre-programadas		Reloj que puede ser programado por el usuario o por los cuidadores, con alarmas sonoras o mensajes de texto que captan la atención del usuario a una tarea	<input type="checkbox"/>
	76	Organizadores de pastillas (pildoras) 04.19.04		Contenedores especiales para el almacenamiento de dosis programadas de medicamentos para realizar un seguimiento de si el usuario ha tomado o no la medicación	<input type="checkbox"/>
Dispositivos para el tiempo	77	Temporizadores visuales		Manejados por el usuario o una persona de apoyo para que el usuario pueda permanecer en su tarea, complete la tarea a tiempo, espere sin ansiedad... entre muchos otros usos	<input type="checkbox"/>
	78	Productos para orientación temporal		Productos que ayudan a la orientación en el tiempo (año, estación, mes, fecha, día de la semana, parte del día, hora).	<input type="checkbox"/>
	79	Productos para el manejo del tiempo 22.27.15		.Productos que ayudan a ordenar en una secuencia cronológica y asignan periodos de tiempo a los eventos y actividades.	<input type="checkbox"/>
Dispositivos de localización	80	Rastreadores GPS portátiles		Dispositivos GPS portátiles pequeños que vienen en diferentes formas y tamaños alimentados por baterías	<input type="checkbox"/>
	81	Relojes/localizadores GPS		Dispositivos de localización GPS integrados en el reloj o en otro objeto que se pueda portar	<input type="checkbox"/>
	82	Localizadores de objetos		Dispositivos que pueden ayudar a localizar artículos que se pierden frecuentemente en el hogar, como llaves, carteras, estuches de gafas, etc., o avisan al usuario cuando algún producto determinado está fuera de un límite establecido por él	<input type="checkbox"/>
Dispositivos portátiles de orientación	83	Ayudas portátiles de orientación 12.39.06		Productos que ayudan a los usuarios a caminar de un lugar a otro	<input type="checkbox"/>
	84	Ayudas portátiles para viaje		Productos que ayudan al usuario a viajar de un lugar a otro, con datos de la ruta e información sobre los servicios de transporte público, los pagos y la orientación en exteriores	<input type="checkbox"/>
Herramientas lingüísticas y	85	Teléfonos móviles simplificados		Teléfonos móviles fáciles de utilizar , por ejemplo, con interfaz fácil, botones grandes para facilitar llamar o enviar mensajes de texto, etc.	<input type="checkbox"/>

## 7.4.6. ENTORNO

Imagen # 12 Discapacidad entorno

Pasamanos y barras de apoyo	91	Pasamanos y barras de apoyo 18.18.03		Barras, generalmente cilíndricas, que se fijan a una pared, suelo u otra estructura estable que permiten que una persona se apoye o se estabilice	<input type="checkbox"/>
	92	Barras y asideros de apoyo (fijos o desmontables) 18.18.06 / 18.18.10		Barras rectas o en ángulo que proporcionan apoyo a una persona para cambiar de posición, estar de pie o caminar	<input type="checkbox"/>
Productos de apoyo para lavarse	93	Sillas de ducha 09.33.03		Sillas / taburetes resistentes al agua, con o sin ruedas, que permiten sentarse al ducharse. Pueden incluir reposabrazos, patas regulables en altura, y posibilidad de inclinación	<input type="checkbox"/>
	94	Asientos de bañera/ducha 09.33.03		Dispositivos para sentarse al bañarse o ducharse	<input type="checkbox"/>
Productos de apoyo para aseo (evacuación)	95	Alzas para inodoro 09.12.15		Asientos elevados para inodoro que pueden retirarse fácilmente del inodoro	<input type="checkbox"/>
	96	Sillas con orinal 09.12.03		Sillas con o sin ruedas, con un recipiente incorporado para evacuación, para usar fuera del cuarto de baño	<input type="checkbox"/>
Camas	97	Colchones para alivio de presión (antiescaras) 04.33.06		Previenen daños por presión mediante la dispersión de la presión lejos de las prominencias óseas	<input type="checkbox"/>
Accesorios para sillas de ruedas	98	Cojines para alivio de presión 04.33.03		Dispositivos para mantener la integridad de los tejidos mediante la redistribución del apoyo en las nalgas	<input type="checkbox"/>
	99	Rampas portátiles 18.30.15		Superficies móviles inclinadas que salvan un espacio limitado entre dos niveles	<input type="checkbox"/>
	100	Tablas de transferencia, tapetes deslizantes y sábanas deslizantes 12.31.03		Dispositivos para cambiar la posición o la dirección de una persona que está sentada o tumbada, usando técnicas de deslizamiento	<input type="checkbox"/>

Fuente: (Organización Mundial de la Salud, s.f.)


### 7.4.7. Clasificación arancelaria




Según Páez pronuncia lo que es la clasificación arancelaria “es un proceso imprescindible para determinar los requisitos aduaneros que deben cumplir las mercaderías en las transacciones internacionales y para obtener información de otros mercados” (Paèz, 2008).


La clasificación arancelaria es un código asignado a las mercaderías para su importación o exportación, expresada por la nomenclatura del Sistema Armonizado, esto sirve para poder conocer los tributos, derechos, e impuestos a pagar de dicha mercadería.

A continuación se detalla la mercadería y el impuesto a pagar, tenemos el Arancel que es el porcentaje a cobra por la mercadería, el IVA que es el impuesto a la renta de toda mercadería que se debe pagar y (Fondo de Desarrollo para la Infancia) FODINFA que es una tasa que se cobra a toda transacción comercial sobre el costo, seguro y flete de la mercadería.

**Tabla # 2 Productos con SUB-PARTIDA**

<b>PRODUCTO</b>	<b>SUBPARTIDA</b>
(Muletas axilares) 	<b>9021.90.00</b> <b>Arancel:</b> 10% <b>IVA:</b> 12% <b>Fodinfra:</b> 0.5% No tienes restricciones y autorizaciones previas.

<p>(Muletas de codo)</p> 	<p><b>9021.90.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 10%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>(Bastones)</p> 	<p><b>6602.00.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 30%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>(Bastones de tres y cuatro patas)</p> 	<p><b>6602.00.00.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 30%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>

<p>Sillas de rueda</p> 	<p><b>8713.10.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 0%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>Sillas de rueda eléctricas con control postural</p> 	<p><b>8713.90.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 0%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>Ortesis de rodilla, tobillo y pie (KAFO)</p> 	<p><b>9021.10.10</b></p> <p><b>Arancel:</b> 5%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>

(Prótesis de miembro inferior por debajo de la rodilla)



**9021.39.90**

**Arancel:** 5%

**IVA:** 12%

**Fodinfra:** 0.5%

No tienes restricciones y autorizaciones previas.

(Protesis trans-radiales (por debajo del codo) de miembro superior)



**9021.39.90**

**Arancel:** 10%

**IVA:** 12%

**Fodinfra:** 0.5%

No tienes restricciones y autorizaciones previas.

<p>(Gafas para baja visión)</p> 	<p><b>9001.90.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 0%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>(Ayudas para audición llevadas en el cuerpo)</p> 	<p><b>9021.40.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 5%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>(Audífonos intracanal)</p> 	<p><b>9021.40.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 5%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>

(Dispositivos de comunicación por video)



**8517.61.00**

**Arancel:** 10%

**IVA:** 12%

**Fodinfra:** 0.5%

No tienes restricciones y autorizaciones previas.

(Comunicadores para sordo ciegos)



**8543.70.90**

**Arancel:** 15%

**IVA:** 12%

**Fodinfra:** 0.5%

No tienes restricciones y autorizaciones previas.

(Rastreadores GPS portátiles)



**8526.91.00**

**Arancel:** 25%

**IVA:** 12%

**Fodinfra:** 0.5%

No tienes restricciones y autorizaciones previas.

(Ayudas portátiles para viaje)



**8517.69.20.00**

**Arancel:** 5%

**IVA:** 12%

**Fodinfra:** 0.5%

No tienes restricciones y autorizaciones previas.

<p>(Teléfonos móviles simplificados)</p> 	<p><b>8517.18.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 5%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>
<p>(Colchones para alivio de presión)</p> 	<p><b>9404.29.00</b></p> <p><b>Arancel:</b> 30%</p> <p><b>IVA:</b> 12%</p> <p><b>Fodinfra:</b> 0.5%</p> <p>No tienes restricciones y autorizaciones previas.</p>

Fuente: (Arancel de importaciones integrado del Ecuador, 2011)

## **8. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **8.1. Tipo de investigación**

La presente investigación acoge al tipo de investigación descriptivo, no experimental, puesto que se realizara el análisis de la aplicación de las exenciones en la importación por parte de las personas con discapacidad, se hará una propuesta donde se posibilite una solución a las interrogantes planteadas.

La investigación descriptiva miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis, conjunto con eso la investigación no experimental se limita a observar los acontecimientos sin intervenir (**Grajales, 2000, pág. 13**).

De igual manera según los siguientes investigadores Sampieri, Collado y Lucio, expresan que buscan especificar las propiedades, las características y los perfil les de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se describen, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (**2010**).

### **8.2. Método de investigación**

La investigación se acoge al método de investigación deductivo, en efecto se analizaran las leyes, normativas y reglamentos de las diferentes instituciones que rigen a las diferentes asociaciones de personas con discapacidad, los cuales son beneficiarios de la exención frente a una importación de mercaderías necesarias para personas con discapacidad física, intelectual y psíquica.

También se utilizaran herramientas de recolección de datos como la observación científica de documentos, en las diferentes asociaciones de personas con discapacidad e instituciones que los dirige para poder conocer con exactitud el ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Porque? y ¿Para qué? (**Torres, 2000, pág. 57**).

### 8.3. Población y muestra

En la provincia Esmeraldas existe una población de 13.580 personas con discapacidad de diferentes tipos y grado, conforme al último registro de del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) Junio 2017.

Para la muestra de esta investigación se tomara 374 personas conforme a la fórmula planteada, esto me permitirá conocer la aplicación de la exención para la importación para estas personas, contando así con asociaciones para personas con discapacidad, Instituciones afines, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entre otros.

#### 8.3.1. Formula

$$N= 13,580*1,96^2*0,05*0,95$$

---

$$0,05^2*(13,580-1) + 1,96^2*0,05*0,95$$

Total = **374**

Donde:

- N = Total de la población
- $Z\alpha= 1.96$  al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%) (**berrie**).

#### NOTA.

Las encuestas fueron realizadas en el cantón Esmeraldas a 100 personas con discapacidad, donde fue realizada de manera aleatoria en el centro y sur de la misma. Cabe indicar que se tomó en cuenta la población total de la provincia de Esmeraldas para sacar la muestra, por tanto quedaba muy exagerada la cantidad de personas a encuestar. Con las 100 personas encuestadas se pudo obtener la información necesaria para cumplir con los objetivos planteados.

## 8.4. Técnica

Para la recopilación de datos sobre la aplicación de exención por parte de las personas con discapacidad al importar se realizó las siguientes técnicas de investigación:

- ✓ Encuesta
- ✓ Entrevistas
- ✓ Ficha documental

Esto me permitirá observar el grado de conocimiento de la exención y su aplicación al importar mercadería fundamental para ellos en la ciudad de Esmeraldas.

### 8.4.1. Encuesta

Esta técnica de investigación fue realizada a instituciones y a las diferentes asociaciones de personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas, se formalizó un cuestionario de 19 preguntas cerradas y abiertas, donde se pudo determinar información general como edad, nivel de estudio, poder adquisitivo, estilo de vida, ingreso económico, materiales y herramientas que son necesarias para ellos, si conoce sobre las exenciones, los beneficios que tienen al importar mercadería, entre otras, y con esta técnica poder resolver los objetivos planteados.

Las encuestas realizadas se destinaron a las personas con discapacidad, cuya edad equivalía entre los 18 años en adelante; enfocándose en la parte centro y sur del cantón Esmeraldas, en la tabla # 3 se detallan los lugares donde se realizaron las encuestas.

**Tabla # 3 Encuestas**

ENCUESTA		
NOMBRE	SECTORES	CANTIDAD
Asociación de Personas con Discapacidades Física	Esmeraldas	1
Asociación para personas con discapacidad	Sur de Esmeraldas	1
Escuela "Guiomar Vera"	Sur de Esmeraldas	1
PUCESE	Centro de Esmeraldas	1
Gobierno Provincial	Centro de Esmeraldas	1

### 8.4.2. Entrevista

La técnica de investigación fue planteada a las diferentes instituciones que rigen a las personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas, permitiendo conocer un poco más sobre estas personas y saber el procedimiento a la aplicación de las exenciones, conocer cuáles son los requisitos para poder sacar la licencia que se acoge en los distintos organismos, conociendo así los diferentes aspectos y formas que se tienen para poder asistir a estas personas, conocer si las personas con discapacidad realizan tramites aduanero y de importación en el puerto de Esmeraldas, entre otras interrogantes. La entrevista consta de 8 o 9 literales dependiendo la necesidad de información, esta consta con un membrete que contiene nombre de entrevistado, cargo en la institución, se quiere recolectar la mayor información posibles para poder resolver los objetivos planteados. En la tabla #4 es puntualiza los establecimiento que se llevó a efecto la investigación.

**Tabla # 4 Entrevista**

<b>ENTREVISTAS</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
<b>Lcda. Karla Hernández</b>	CONADIS	Coordinadora encargada
<b>Ing. Vanessa Gómez</b>	MIES	Coordinadora encargada
<b>Ing. Nelson Yépez</b>	SENAE	Gerente
<b>Dra. Nadia Berna Zambrano</b>	MSP	Coordinadora encargada.

### 8.4.3. Ficha documental

Esta investigación permite hacer un análisis documental de las diferentes leyes que acogen a las personas con discapacidad, para el efecto se hizo un extracto de lo más relevante para su análisis y entendimiento. Esta ficha consta con un membrete donde se detalla el título, nombre del autor, el artículo o fragmento escogido, lugar y fecha de la publicación, página y por último el artículo o fragmento escogido con la cita específica.

En la tabla #5 se determina la ley, reglamento y documento que acogen a las personas con discapacidad.

**Tabla # 5 Ficha documental**

<b>EXENCIONES</b>
<b>COPCI</b>
<b>Ley Orgánica de Discapacidad</b>
<b>Lista OMS de productos de apoyo prioritarios (Apl) sondeo global</b>
<b>TOYOTA</b>
<b>Reglamentos para las personas con discapacidad</b>

#### **8.4.4. FUENTES DE LA INFORMACIÓN**

##### **8.4.4.1. Primaria**

Se obtuvo información de las entrevistas realizadas a ciertas instituciones públicas como fuente primaria. CONADIS, MIES, SENA, MSP.

Se recolectó información de las encuestas realizadas a las personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas, a las siguientes:

Madres y Padres de familia del Instituto de educación especial “Juan Pablo Segundo” Asociación nuestra familia, docentes de la unidad fiscal de educación especializada Guiomar Vera Ramírez, funcionarios del GADPE, empleados del TIA y empleados de la PUCESE.

##### **8.4.4.2. Secundaria**

La información complementaria adquirida, salió de la observación de la ley Orgánica para personas con discapacidad, COPCI, CONADIS, TOYOTA, Convención, Informe para personas con discapacidad, Agenda Nacional, páginas web, entre otros.

## **9. RESULTADOS**

### **9.1. Necesidades de importación para personas con discapacidad de productos relacionados a su discapacidad**

De acuerdo a las encuestas, entrevistas y ficha documental planteadas surgieron los siguientes resultados de la investigación.

Al momento de hablar sobre la Ley Orgánica de Discapacidad también se habla de sus derechos y las necesidades de las personas con discapacidad, dentro de la política pública se implementó el plan del buen vivir donde todas las instituciones públicas y privadas deberían tener planes de ayuda para estas personas.

Las instituciones públicas y privadas poseen un departamento específico para personas con discapacidad donde están a cargo de fijarse a las necesidades de las personas con discapacidad dependiendo la necesidad que tiene. El MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) a través del programa de atención al hogar, la comunidad y atención a personas con discapacidad logra identificar las habilidades y potencializan para volverlas autónoma y que puedan valerse por sí mismas, por lo tanto cuenta con técnico especialistas en temas de discapacidad donde cada técnico atiende a 30 usuarios para luego escoger un grupo de personas cuidadoras que se encargan de velar de los cuidados y buen vivir de estas personas, conforme a esto a través de las reuniones de fortalecimiento del comité se los empodera de sus derechos y obligaciones a las personas con discapacidad.

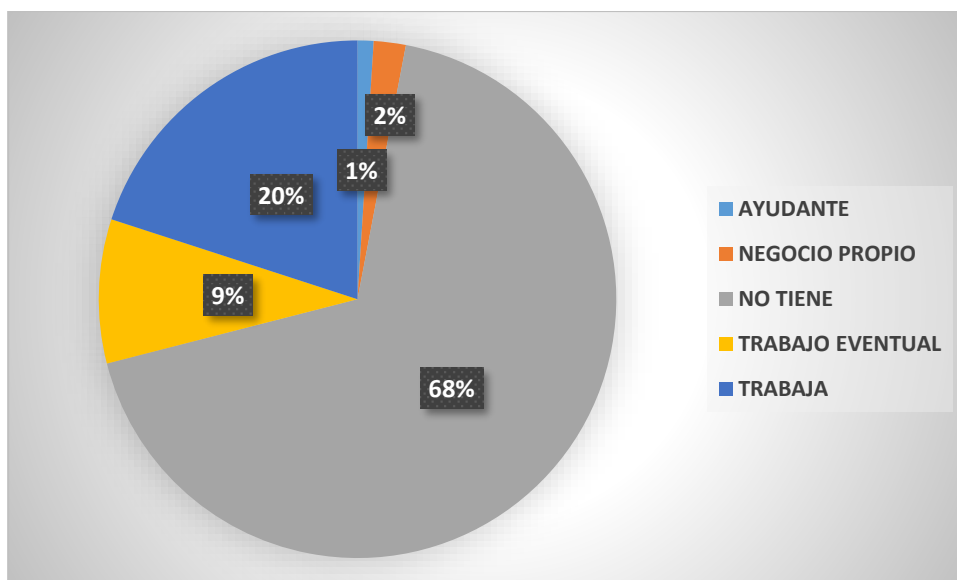
Los beneficios que obtienen las personas con discapacidad son aquellas que tienen un carnet representativo donde se identifica el grado y tipo de discapacidad que posee, para poder adquirir el carnet se debe adquirir el certificado médico del especialista que lo otorga el MSP, puesto que cuenta con doctores especialista que dan asistencia a estas personas, solo en el segundo y tercer nivel de atención el hospital cantonales y provinciales. El certificado obtenido deben ser avalados por el MSP, ICA, que son instituciones legales que confieren el certificado y carnet, este documento va desde 10% al 100% de discapacidad según lo especifique los especialistas.

Para poder adquirir el carnet de discapacidad existe una forma más cómoda para la persona, tan solo llamando al 171 opción 1 solicitar un cita para sacar un carnet e

inmediatamente en el centro de salud le van a atender, si una persona no tiene certificado de discapacidad y necesita la atención de un especialista van a hacer referencia al hospital.

En la encuesta realizada a las personas con discapacidad se obtuvo los siguientes resultados para poder resolver el primer objetivo.

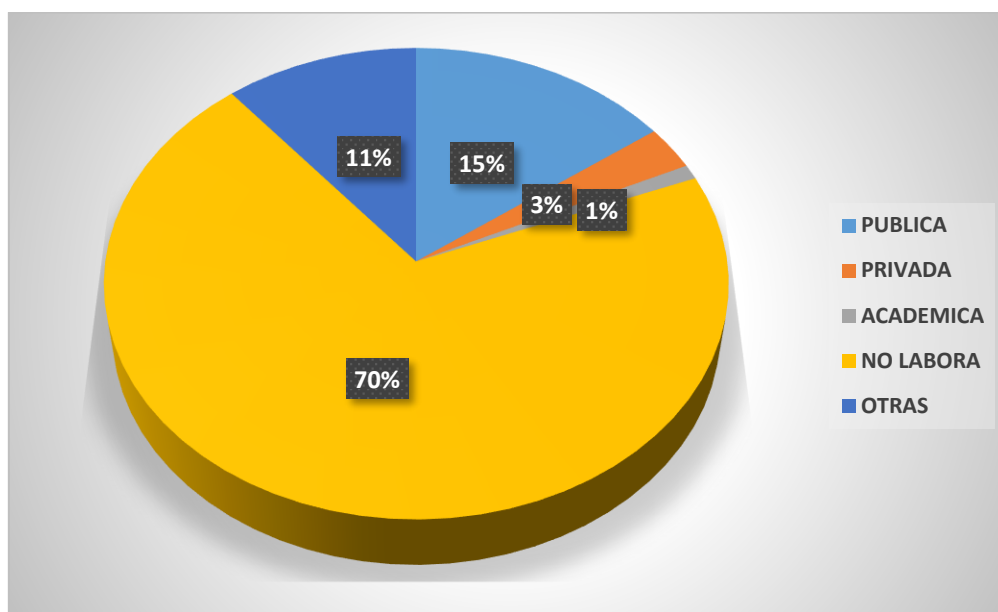
**Figura# 1 Cuenta con ayuda económica**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

No todas las personas con discapacidad pueden acceder a un trabajo digno, porque su grado y tipo de discapacidad no se les permite laborar con regularidad, puesto que no tienen instrumentos y herramientas necesarias para realizar su vida cotidiana. En la actualidad las estas personas no cuentan con un ingreso mensual para correr con gastos diarios con alimentación, transporte, entre otros. El 68% no tienen alguna ayuda económica ni del gobierno, y tampoco ayudas externas a esta, de igual manera existe un 32% de personas con discapacidad que adquieren un ingreso, esto se divide en un 9% que trabajan eventualmente y un 20% que trabajan en alguna institución o negocio, recibiendo un ingreso ya sea mensual o semanal, el 1% de estas personas es ayudante de hecho está a cargo de una persona cercana y por último tenemos el 2% que cuentan con un negocio propio para ayudarse como tiendas, librerías o ventas de algún productos en la calle.

**Figura# 2 En que institución labora**

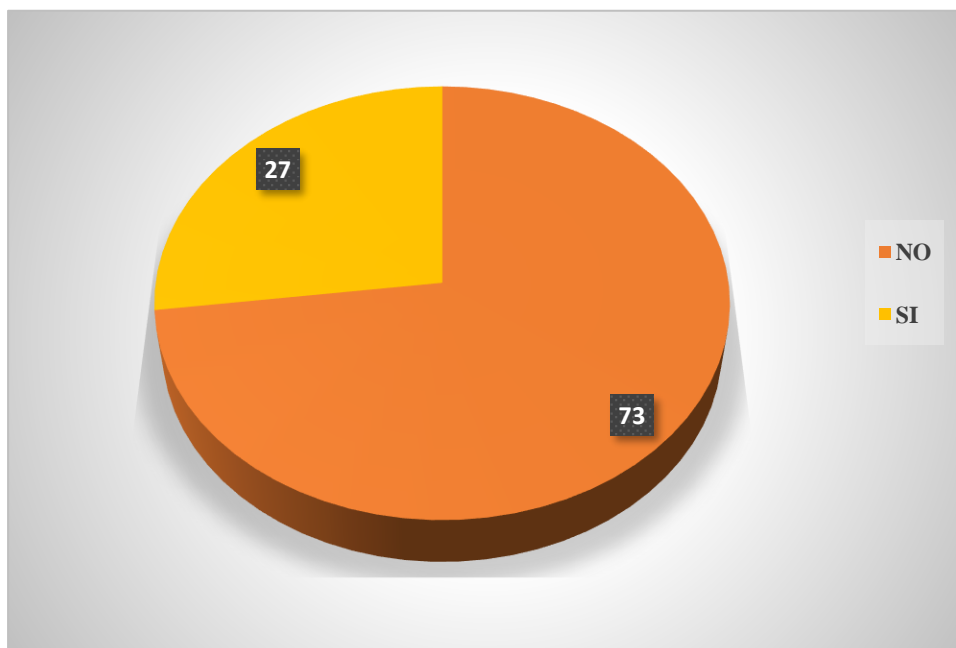


Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

De adhesión con la pregunta anterior, se pudo observar que las personas con discapacidad que laboran y reciben un ingreso, lo hacen en algunas instituciones del cantón Esmeraldas.

En esta figura se manifiesta que un 15% de las personas con discapacidad laboran en una institución pública, de igual manera se tiene un 3% que trabajan en instituciones privadas, un 11% que laboran en otras instituciones o lugares, el 1% trabaja en una institución académica y el 70% de personas con discapacidad no labora en alguna institución.

**Figura# 3 Recibe el bono de Joaquín Gallegos Lara o Solidario**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

Existen dos clases de bono, el bono de Joaquín Gallegos Lara que es de \$ 240,00 dólares se confiere a las personas que tengan más del 75% de discapacidad, y el bono de desarrollo humano que es \$ 50,00 dólares que es para las personas que tienen menos del 75% de discapacidad.

Por lo tanto, en la figura se observa que existe un 27% de personas con discapacidad encuestadas reciben unos de los 2 bonos, por otro lado están las personas que no reciben ningún bono teniendo un 73% que se apoyan con beneficio de otras fuentes.

En relación con las implicaciones la mayor cantidad de personas con discapacidad están en las zonas rurales y lugares difíciles de llegar, Quinindé y Muisne son los lugares donde más existen. Estas personas son asistidas por el gobierno nacional e instituciones extranjeras que importan productos como las sillas de rueda, pañales, bastones, muletas, camas clínicas, ayudas y herramientas técnicas entre otros, para así entregarlo a personas con discapacidad a nivel nacional.

## **9.2. Impacto que tiene la aplicación de la exención en importaciones realizadas por las personas con discapacidad**

Conforme lo analizado en el entorno, las personas con discapacidad obtienen beneficios desde el 60% según su tipo de discapacidad. Acorde a esto las capacitaciones que se dan a las personas con discapacidad y a las asociaciones son de lenguaje positivo y buen trato conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidad. Con respecto a emprendiendo se desarrollan taller de manualidades con apoyo del OCCI, taller de panadería, taller de costura, esto es una manera de que aprendan un oficio para tener una actividad económica.

Al contar con el carnet de discapacidad que es otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP), a partir del 60% disfruta de beneficio como es la inclusión laboral, transporte público, servicio de agua potable, energía eléctrica, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), servicio de internet y planes de claro-movistar, de acuerdo con Ley Orgánica de Discapacidad (LOD).

No obstante el SENAE atiende a personas naturales que realizan el trámite de exoneraciones del pago de tributos de los vehículos que importan, no se ha registrado hasta la actualidad casos de personas jurídicas salvo TOYOTA, ellos importa los vehículos para luego entregarlo a las personas con discapacidad, TOYOTA se encarga de realizar todo el trámite por las personas con discapacidad.

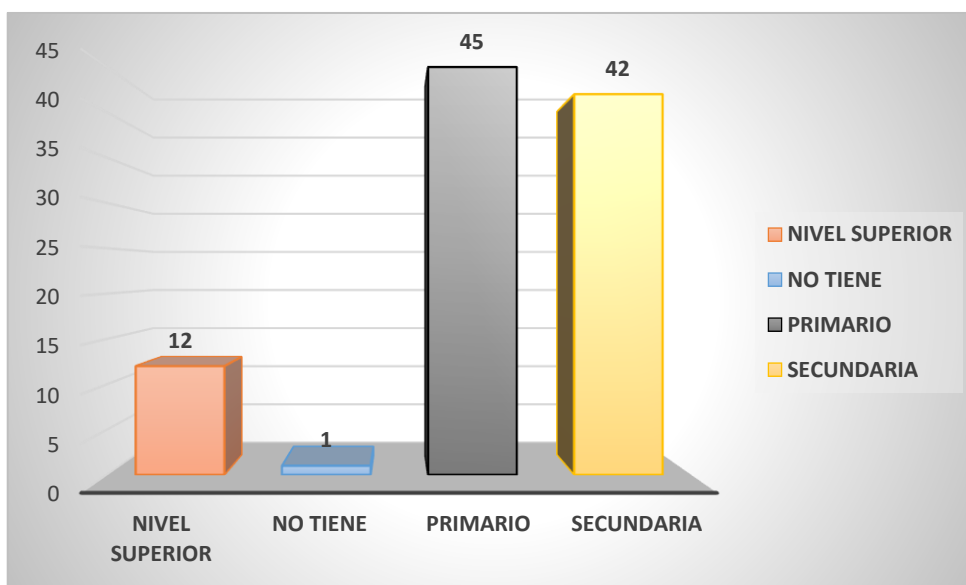
Los vehículos importados e ingresados por el distrito Esmeraldas no cuenta con casos que persona con discapacidad hallan traído otro tipo de mercancías para su uso, la ley establece en el COPCI art.125 literal i, establece que las personas con discapacidad pueden traer aparatos médicos, ayudas técnicas, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis, para las personas con discapacidad o a las personas jurídicas encargadas de su protección entonces de ese tipo de mercancías no tenemos casos, lo que ocurre es un bien terminado que es el vehículo **(COPCI, 2010)**.

El puerto de Esmeraldas usualmente cuenta con tres o cuatro trámites de personas con discapacidad por exoneración de impuestos a los vehículos al mes. Normalmente los vehículos importados que utilizan estas personas es un modelo de la marca Toyota, muchos de ellos provienen del Japón, Europa y EEUU.

SENAE cuenta con una página virtual que se especializa para la atención al usuario, el correo electrónico es [mesadeservicio@aduana.gob.ec](mailto:mesadeservicio@aduana.gob.ec) . Cualquier usuario pueda hacer consultas y temas relacionados con la normativa aduanera.

Este buzón de mesa de servicio atienden preguntas de los usuarios en general que realizan esto incluye a temas sobre personas con discapacidad y en la página web puedes encontrar información con respecto a ese tipo de importaciones específicas, como también sobre otros temas.

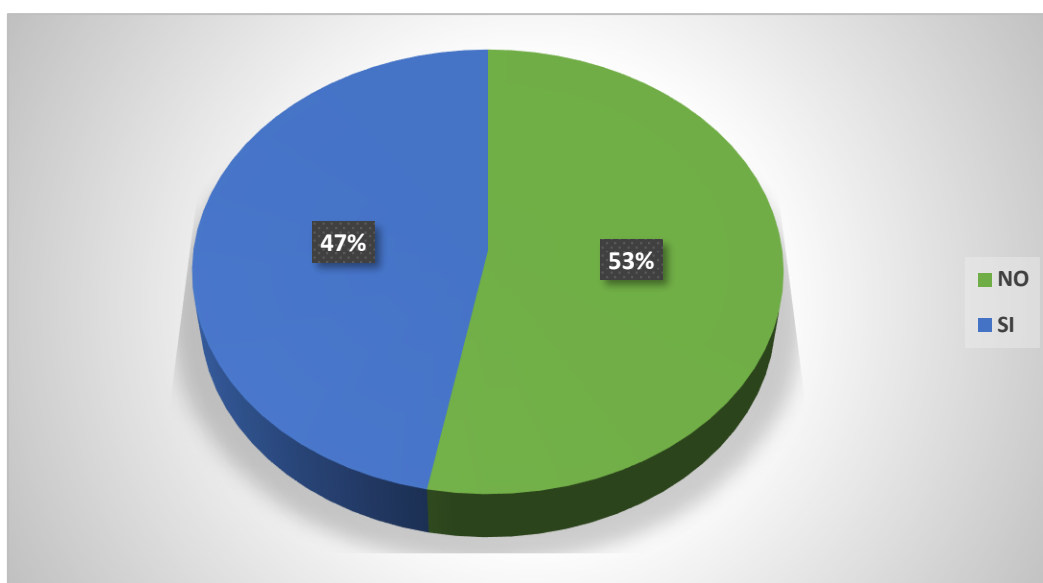
**Figura# 4 Nivel de estudio**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

Las personas con discapacidad poseen un nivel de estudio alto, puesto que el gobierno nacional ha impulsado el estudio para todos, creando e impulsando a instituciones educativas públicas para personas con discapacidad, llegando hasta los lugares más lejanos. De acuerdo a las encuesta realizada a las personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas, se reflejó que un 45% de estas personas tienen educación primaria, de igual modo el 42% cuentan con un estudio secundario realizándolo en la institución “Juan Pablo segundo” donde finalizan con todo sus estudios básicos, al mismo tiempo se puede observar con un 12% de personas con discapacidad tienen un nivel superior de estudio, realizándolo en otras partes del país e incluyendo Esmeraldas y el 1% de no tiene educación, siendo un porcentaje muy bajo en comparación con la educación que tenían las personas con discapacidad en otros tiempos.

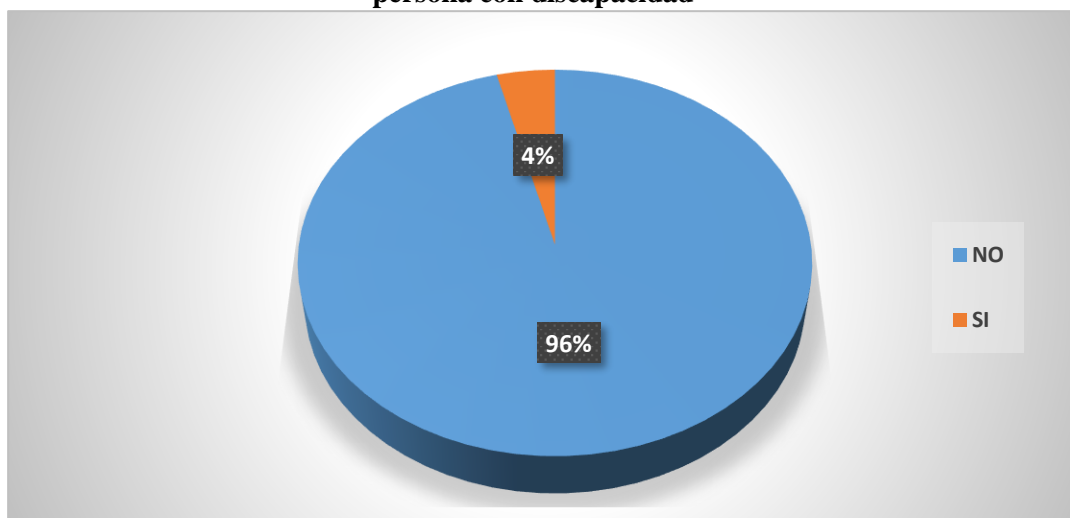
**Figura# 5 Conoce sobre las exenciones**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

Vinculado con la figura anterior donde se mostraba el nivel de educación que tienen las personas con discapacidad, se observó que la mayoría de estas personas tiene un estudio alto, en el que conocen cuáles son sus deberes, derechos y beneficios, conforme a esto, existen un 47,47% que conocen sobre las exenciones que los rigen ya sea tributaria, aduanera, legal, etc. Por otro lado tenemos un 53,53% que no conocen sobre las exenciones de los abalan, porque existen personas con discapacidad que no han escuchado o informado sobre estas leyes, reglamento, importación y exportación que los beneficia.

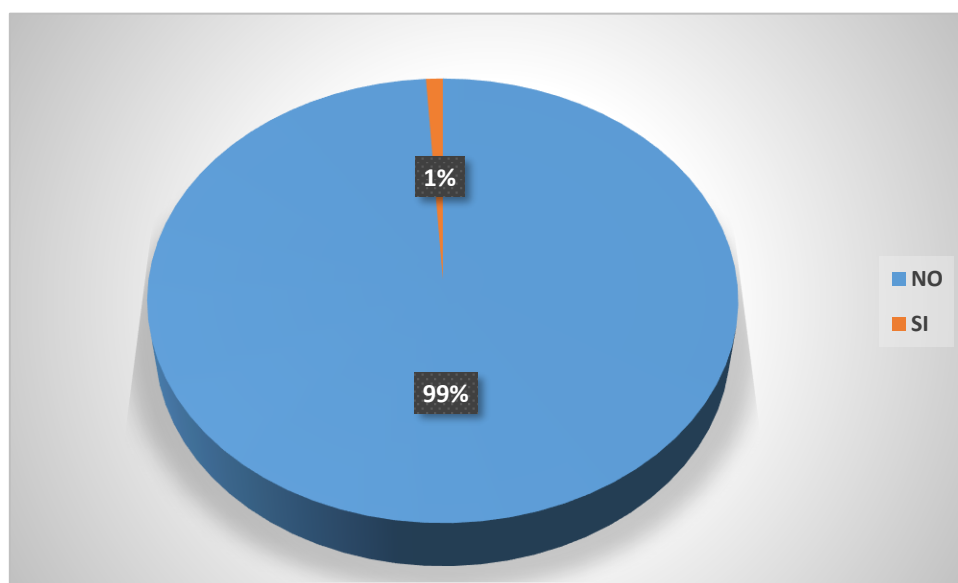
**Figura# 6 Conoce sobre el procedimiento a realizar una importación de mercadería para persona con discapacidad**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

Las personas con discapacidad no conocen sobre el procedimiento a realizar una importación de mercadería libre de impuesto, contando así con el 4% de las personas que conoce los requisitos para ejecutar, por consiguiente consta un 96% de personas con discapacidad no conocen y tampoco han escuchado, condicionalmente no se ha realizado una capacitación para estas personas, influyendo también al poco interés que se le da al tema.

**Figura# 7 Ha realizado usted alguna importación de mercadería para persona con discapacidad**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

De acuerdo con la figura anterior las personas con discapacidad no conocen sobre las exenciones que los abalan, por consiguiente no realizan importaciones de herramientas técnicas y ayudas que facilitan el diario vivir de ellos, por tal efecto se encuentra un 99% de personas con discapacidad que no han realizado el proceso de importaciones de ningún tipo, y el 1% ha importado un vehículo para su uso, pero no realizó el trámite de importación para persona con discapacidad.

### **9.3. Factores que dificultan el uso del beneficio de las exenciones tributarias a las importaciones realizado por las personas con discapacidad.**

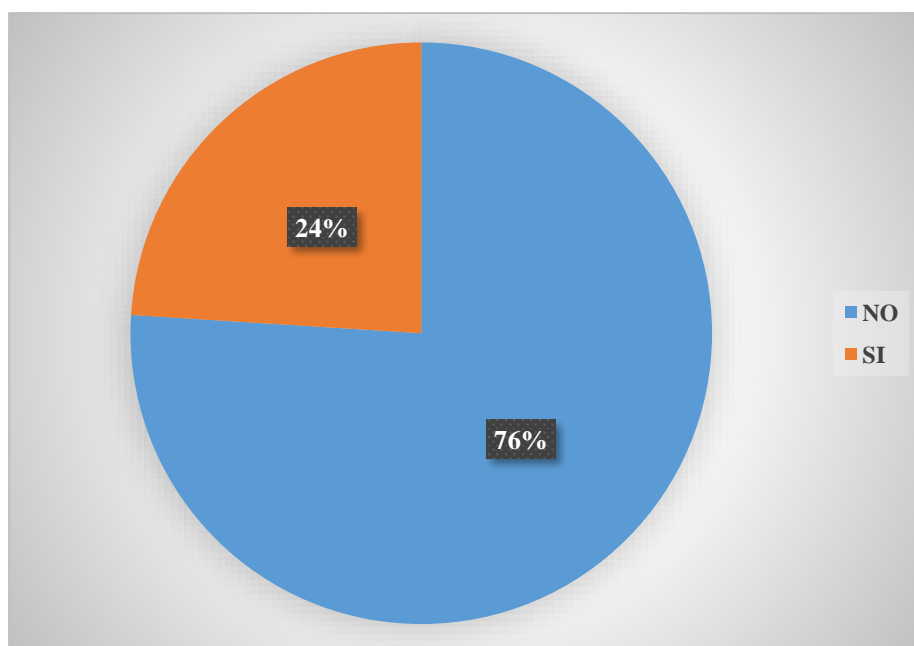
En primera instancia los factores que general el incumplimiento en las exenciones tributarias a las importaciones, es el tema económico, en la figura anterior se ilustra en porcentaje que personas con discapacidad no cuentan con un trabajo o un trabajo fijo, porque se hace “imposible” laborar y valerse por sí mismo y todo lo que obtienen es para medicamentos y su diario vivir, el segundo punto es la poca atención o interés que se tiene sobre el comercio exterior, junto con ella a la poca capacitación que se les otorgan.

La SENAE realiza ha capacitaciones para las personas con discapacidad o a grupos específicos, más bien se dirige a la ciudadanía en general, participando en la ferias ciudadanas o en eventos que asistimos personas con discapacidad, normalmente se coloca un Stan y se informa a la ciudadanía de diferentes procesos entre eso las exoneraciones que se dan a las personas con discapacidad, el trámite de menaje de casa, trámite normal de importación vía Courier, procedimientos para viajeros terrestres y aéreos, cosas que pueden traer esos viajeros, mercadería tributables, mercadería que no pueden traer.

No obstante el CONADIS realiza capacitaciones a las personas con discapacidad y a las asociaciones en lenguaje positivo y buen trato según lo expresa la Ley Orgánica de Discapacidad, con respecto a emprendiendo se ha dado taller de manualidades, taller de panadería y taller de costura. Esto es una manera de que las personas con discapacidad aprendan un oficio para que ellos puedan más tarde emprender una actividad económica.

A pesar de lo expresa el SENAE y CONADIS, se muestra en la encuesta realizada que las personas con discapacidad no han recibido capacitaciones sobre el beneficio que se tiene en una importación y en el comercio exterior.

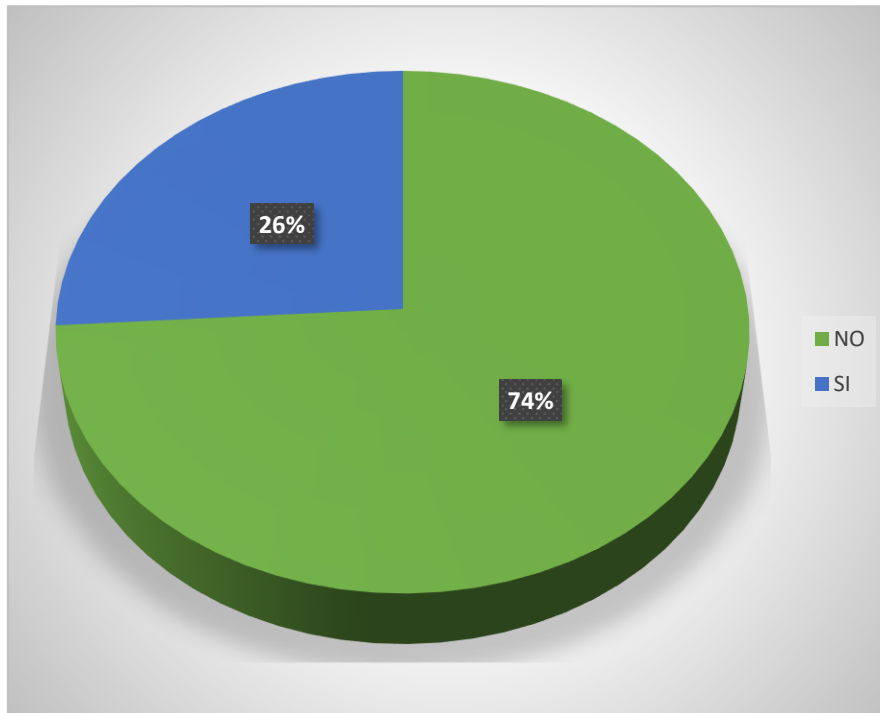
**Figura# 8 Sabe usted que puede importar aparatos médicos, equipo de libre impuesto**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

En efecto las personas con discapacidad no conocen sobre los beneficios que tienen al importar, como equipos y herramientas técnicas que llegan a ser necesarias para ella, por lo tanto se ilustra en la figura que un 76% de estas personas, no saben que pueden importar materiales de su uso con libre impuesto, por otro lado tenemos que el 24% de personas con discapacidad que ha escuchado sobre los productos que pueden importar para su utilización, pero sin embargo no lo colocan en práctica.

**Figura# 9 Sabe usted que puede importar un vehículo libre de impuesto en relación al tipo y grado de discapacidad**



Fuente: Encuestas a personas con discapacidad en el cantón Esmeraldas 2017

Efectivamente las personas con discapacidad no saben que se puede importar un vehículo libre de impuestos, puntualizando que no conocen sobre temas aduaneros y de comercio exterior, se obtuvo un 74% que no tienen al corriente que pueden adquirir un vehículo con libre impuesto dependiendo del caso, y el 26% conocen que pueden importar pero no saben cuál es el procedimiento a la importación y tampoco tienen el interés ni la parte económica para realizarlo.

## 10. CONCLUSIÓN

- ✓ La falta de información que tienen las personas con discapacidad, hace que no puedan tomar en cuenta la posibilidad de importar herramientas necesarias para ellas, puesto que por cuestiones económicas, trámites burocráticos, u otros impiden su relación, teniendo como consecuencia personas con discapacidad que no pueden laborar o poder desenvolverse en su vida cotidiana.
  
- ✓ las personas con discapacidad no tienen un conocimiento básico sobre los beneficios y las exenciones que se les otorgan, por deducción no aplican las exenciones en tema aduanero y tributario, por tales factores ya mencionados, al contrario las personas con discapacidad solo tienen noción de ciertos beneficios básicos como la tarifa del pasaje, inclusiones laborales y sociales y bonos.
  
- ✓ Las personas con discapacidad no dominan y no aplican las exenciones aduaneras, pues se tiene un **RECHAZO** a importar materiales, vehículos, herramientas, ayudas técnicas entre otros, que llegan a ser útiles y necesarias, condicionalmente tienen una percepción que son trámite muy costosos, no cuentan con el tiempo necesario y la movilidad para realizarlo, también comprende su valor económico, porque se piensa que su costo es muy alto para su tipo de discapacidad, teniendo como resultado personas con discapacidad con dificultades en su vida cotidiana.

## 11. PROPUESTAS

Conforme con la problemática planteada sobre la aplicación de exención en la importación por parte de las personas con discapacidad se da a conocer las siguiente propuesta.

Realizar una capacitación dirigidas a las personas con discapacidad, donde se trataran temas aduaneros y las exenciones que los benefician, esta será desarrollada por los estudiantes de la facultada de Administración, carrera de Comercio Exterior a partir de 6to nivel en coordinación con las instituciones referentes. Igual manera se tomara en cuenta horas de vinculación con la comunidad que la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas coloca en su reglamento, esta capacitan se podrá desarrollar en la instalaciones de la Asociación nuestra familia atención al discapacitado la directora encargada la señora Rita Carissimi, la Unidad fiscal de educación especializada Guiomar Vera, enfocada a los docentes de la unidad, Asociación de personas con discapacidad física de Esmeraldas, CONADIS, entre otros.

Temas a tratar

- ✓ Ley Orgánica De Discapacidad
- ✓ Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI)
- ✓ Beneficios de las personas con discapacidad
- ✓ Exenciones acorde a las personas con discapacidad enfocada al comercio exterior y la importación de bienes de libre arancel.
- ✓ Emprendimiento
- ✓ Como realizar una importación;
- ✓ menaje de casa entre otros.

Por igual se especificara un grupo de personas que estén vinculadas con el departamento de emprendimiento en la PUCESE, donde se estructure y segmente a personas con discapacidad que estén interesados en importar materiales, vehículos, herramientas, ayudas técnicas entre otros, de acuerdo a su tipo y grado de discapacidad a fin de recomendar productos necesario y útiles para su mejor su vida cotidiana.

Crear una empresa que asista y asesore a personas con discapacidad sobre temas aduaneros y tributarios con la finalidad de guiarles en trámite aduanero y de importación de su mercadería, teniendo como finalidad lucrativa.

De igual modo poner en práctica los conocimientos adquiridos durante toda la carrera profesional, para poder efectuar un emprendimiento ofreciendo servicios tanto a las personas con discapacidad; como a las instituciones encargados de servicios aduaneros, y personas que los asisten, entre otros.

Se escogió estas cuatro propuestas, ya que son las más factibles, puesto que aportaran al conocimiento de las personas con discapacidad y posiblemente cambiara la forma de pensar y actuar de estas personas.

Por consiguiente contribuirá a la vinculación con la comunidad, se facilitará conceptos e información importante como son: temas aduaneros, comerciales, de negocios y tributarios, con unificación los estudiantes de la PUCESE.

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organizacion de las Naciones Unidas. (23 al 27 de Febrero de 2009). *Comité de los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado el 17 de Enero de 2017, de Naciones Unidas derechos humanos: <http://www.ohchr.org/sp/HRbodies/crpd/Pages/CRPDindex.aspx>
- (2007). Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-mla-law-customs.html](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-mla-law-customs.html)
- (2015). Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2\\_may\\_2015\\_COPCI.pdf](https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2_may_2015_COPCI.pdf)
- Aduanet. (s.f.). *Clasificacion arancelaria*. Obtenido de [www.aduanet.gob.pe/servlet/AIScrollini?partida](http://www.aduanet.gob.pe/servlet/AIScrollini?partida)
- Arancel de importaciones integrado del Ecuador. (2011). *Arancel de importaciones integrado del Ecuador*. Quito, Ecuador: PUDELECO. Obtenido de <http://www.aduanet.gob.pe/servlet/AIScrollini?partida=8517629000>
- Banco Central del Ecuador. (16 de Octubre de 2014). *RESULTADOS DE LA BALANZA DE PAGOS: LA CUENTA CORRIENTE REGISTRÓ UN SUPERÁVIT DE USD 239.0 MILLONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/711-resultados-de-la-balanza-de-pagos-la-cuenta-corriente-registr%C3%B3-un-super%C3%A1vit-de-usd-2390-millones-en-el-segundo-trimestre-de-2014>
- berrie. (s.f.). *tamaño de la muestra*. Obtenido de <http://www.berrie.dds.nl/calcss.htm>
- COCEMFE. (2014). *Beneficios fiscales para personas con discapacidad*. Recuperado el 16 de Enero de 2017, de <http://www.cocemfecyl.es/index.php/prestaciones-economicas-y-sociales/49-beneficios-fiscales/145-beneficios-fiscales>
- CONADIS. (2013-2017). *Agenda Nacional para Discapacidad 2013-2017*. Recuperado el 16 de Enero de 2017, de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-para-Discapacidades.pdf>
- CONADIS. (11 de Junio de 2016). *Beneficios que tienen los discapacitados en Ecuador*. Obtenido de Medidas de Accion Afirmativas: <http://ecuaconsultas.com/2016/06/beneficios-que-tienen-los.html>

- COPCI. (29 de Diciembre de 2010). Exenciones. Quito, Ecuador. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de [https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351\\_20101229.pdf](https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf)
- Ecuador tributa. (Octubre de 2011). *Conozca sobre la Exención Tributaria*. Obtenido de <https://ecuadortributa.wordpress.com/2011/10/26/conozca-sobre-la-exencion-tributaria/>
- Ernst & Young Ecuador. (Enero de 2014). *Reglamento de la Ley Organica De Discapacidad*. Obtenido de [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/Tax\\_Alert\\_-\\_Reglamento\\_a\\_la\\_Ley\\_Organica\\_de\\_Discapacidades/\\$File/EY-Tax-alert-Reglamento-Ley-Discapacidades.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/Tax_Alert_-_Reglamento_a_la_Ley_Organica_de_Discapacidades/$File/EY-Tax-alert-Reglamento-Ley-Discapacidades.pdf)
- Foro Ecuador. (26 de Mayo de 2014). *Información detallada sobre el bono Joaquín Gallegos Lara, su concepto, requisitos, beneficios y más*. Obtenido de <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/tr%C3%A1mites/5551-bono-joaqu%C3%ADn-gallegos-lara>
- Grajales, T. (27 de marzo de 2000). *TIPOS DE INVESTIGACION*. Obtenido de <http://tgrajales.net/investipos.pdf>
- Hernández, Gustavo, Soto, Carolina, Prada, Sergio y Ramírez, Juan. (Diciembre de 2000). *Exoneraciones tributarias, costo fiscal y nalisis de incidencia*. Obtenido de [https://mpira.ub.uni-muenchen.de/14546/1/MPRA\\_paper\\_14546.pdf](https://mpira.ub.uni-muenchen.de/14546/1/MPRA_paper_14546.pdf)
- Jiménez, Juan y Podestán, Andrea. (Marzo de 2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios*. Obtenido de <http://www.ger-gemsal.org.ar/wp-content/imagenes/La-tragedia-del-desarrollo.pdf>
- Lafuente, Fernando. (s.f.). *Aspectos del comercio exterior*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010f/866/EL%20COMERCIO.htm>
- Ley Organica de Discapacidad. (25 de Septiembre de 2012). Tarifas preferenciales, Exenciones arancelarias y del regimen tributario. *Ley Organica de Discapacidad*, 6. Quito, Ecuador. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de [http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf)

- MIES. (7 de Marzo de 2016). *Capacitación para técnicas y técnicos de personas con discapacidad*. (Ministra Betty Tola) Recuperado el 18 de Enero de 2017, de <http://www.inclusion.gob.ec/se-realizo-capacitacion-para-tecnicas-y-tecnicos-de-personas-con-discapacidad/>
- MIES. (s.f.). *Bono de Desarrollo Humano*. Recuperado el 15 de Enero de 2017, de <http://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>
- MSP. (2016). *Requisitos para calificación de discapacidad*. Obtenido de <http://www.salud.gob.ec/direccion-nacional-de-discapacidades/>
- MSP. (s.f.). *Dirección Nacional de Discapacidad (DND)*. (Dr. Yorelvy Perdomo) Recuperado el 15 de Enero de 2017, de <http://www.salud.gob.ec/direccion-nacional-de-discapacidades/>
- Naciones Unidas. (2006). *División de políticas sociales y desarrollo discapacidad*. Recuperado el 16 de Enero de 2017, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>
- Nomenclatura adunaer*. (s.f.). Obtenido de <http://www.camaras.org/comext/listado.html>
- OCDE. (2016). *Marco de acción par al inversión* . Paris: 2015.
- OEA. (s.f.). *Curso a distancia guía para personas con discapacidad*. Recuperado el 15 de Enero de 2017, de [http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/cad\\_guia\\_disc\\_UT1.pdf](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/cad_guia_disc_UT1.pdf)
- OHCHR. (s.f.). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado el 20 de Enero de 2017, de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Documents/disabilities-convention.htm>
- OMS. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado el 17 de Enero de 2017, de [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf)
- OMS y USAID. (2014). *Paquetes de capacitación en servicio de sillas de ruedas*. (K. y. Chapal, Editor) Recuperado el 18 de Enero de 2017, de Manual de referencia del participante:

[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/134864/2/9789241503471\\_reference\\_manual\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/134864/2/9789241503471_reference_manual_spa.pdf)

Organizacion Mundial de la Salud. (s.f.). *Lista OMS de Productos de Apoyo Prioritarios (APL)*. Recuperado el 22 de Enero de 2017, de [http://www.who.int/phi/implementation/assistive\\_technology/spanish\\_apl\\_global\\_survey\\_for\\_web.pdf?ua=1](http://www.who.int/phi/implementation/assistive_technology/spanish_apl_global_survey_for_web.pdf?ua=1)

Paèz, E. (2008). Clasificacion arancelarias de mercancías. En E. Paèz, *Clave de comercio exterior*. Madrid: Grupo Taric. Obtenido de [http://www.taric.com/pdf/Folleto\\_L01Clasimer.pdf](http://www.taric.com/pdf/Folleto_L01Clasimer.pdf)

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convencion internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Madrid: CINCA. Obtenido de <http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

Pardo Michaelle. (20 de Febrero de 2015). *“INCIDENCIA TRIBUTARIA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ SOBRE LA*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4079/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-55.pdf>

Reglamento a la Ley Organica de Discapacidad. (5 de Diciembre de 2013). *Importacion de bienes*. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de [https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/decreto\\_171\\_5-dic-2013%20reglamento%20ley%20discapacidades.pdf](https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/decreto_171_5-dic-2013%20reglamento%20ley%20discapacidades.pdf)

Reglamento del COPCI. (29 de Abril de 2015). Bienes para personas con discapacidad. Quito, Ecuador. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de [https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/rcop/S452\\_20110519-20150429.pdf](https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/rcop/S452_20110519-20150429.pdf)

Reglamento General Ley de Discapacidades. (Septiembre de 2000). *CONADIS*. Obtenido de [http://obi.itb.edu.ec/public/docs/ley\\_organica\\_discapacidades\\_ecuador2.pdf](http://obi.itb.edu.ec/public/docs/ley_organica_discapacidades_ecuador2.pdf)

Rojas, R. (1985). *Guías para realizar investigaciones sociales*. Mexico: P y V. Recuperado el 22 de Enero de 2017, de <https://books.google.co.in/books?id=LNHY5Yet-xQC&pg=PA119&dq=como+se+realiza+una+ficha+documental&hl=es&sa=X>

&ved=0ahUKEwj1lOfa5tLRAhVHOCYKHUQWBK8Q6AEIJDAC#v=onepage  
&q=como%20se%20realiza%20una%20ficha%20documental&f=false

Sampieri, Collado y Lucio. (2010). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)

SENAE. (s.f.). *Que es una importacion* . Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/pro/to\\_import.action](https://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action)

SENAE. (s.f.). *Servicios Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de [http://www.aduana.gob.ec/pro/to\\_export.action](http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action)

SRI . (Diciembre de 2015). *LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO* . Obtenido de Impuesto a la renta exenciones: <http://www.sri.gob.ec/de/165>

SRI. (14 de Mayo de 2001). *Exoneraciones, reducciones y rebajas especiales*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/exoneraciones-reducciones-y-rebajas-especiales>

SRI. (Octubre de 2014). *Manual del Gasto Tributario en Ecuador*. Obtenido de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod\\_page/content/29/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202014%20%282%29.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod_page/content/29/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202014%20%282%29.pdf)

Tapia, H. (2007). *LAS EXENCIONES, LAS DEVOLUCIONES Y TARIFA*. Obtenido de <http://cdjbv.ucuenca.edu.ec/ebooks/te484.pdf>

Torres, C. A. (2000). *Metodologia de la investigacion para la administracion, economia, humanidad y ciencias sociales*. Mexico: Segunda edicion pearson educacion. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=h4X\\_eFai59oC&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigacion+para+la+administracion,+econom%C3%ADa,+humanidades+y+ciencias+sociales&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiuxYqd5dLRAhWDYyYKHY-uAhgQ6AEIITAA#v=onepage&q=Metodol](https://books.google.com.ec/books?id=h4X_eFai59oC&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigacion+para+la+administracion,+econom%C3%ADa,+humanidades+y+ciencias+sociales&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiuxYqd5dLRAhWDYyYKHY-uAhgQ6AEIITAA#v=onepage&q=Metodol)

TOYOTA. (s.f.). *Movilidad para todos*. Obtenido de <http://www.toyota.com.ec/exonerados/index.php>

UMAN. (2015). *Instituto de investigaciones jurídicas UMAN*. Obtenido de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2539/11.pdf>

Ventura, Juan y Armas, María Elena. (Diciembre de 2012). Obtenido de BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2238/37>

25

## 13. ANEXOS

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### ENTREVISTA AL MIES

**Entrevistador:** Maresa Díaz

**Entrevistados(as):** Lic. Vanessa  
(Coordinadora del bono Joaquín Gallegos  
Lara) 15-2016

Dr. Karla Hernández (Coordinadora de  
Servicio Sociales) 14-2016

**Institución:** MIES

**Hora de inicio:** 10:00- 9:30

**Hora de finalización:** 11:00- 10

#### ENTREVISTA

1. ¿Cuántas personas con discapacidad son atendidos por el MIES y que departamento es el encargado de su seguimientos?
2. ¿Cuántas personas con discapacidad reciben el bono Joaquín Gallegos Lara y el bono de desarrollo Humano?
3. ¿Cuántas personas con discapacidad son atendidas por el MIES?
4. ¿Qué problemas tiene las personas con discapacidad para poder recibir los bonos, a pesar de cumplir con los requisitos?
5. ¿Los funcionarios del MIES a cargo de capacitar a las personas con discapacidad ya a las asociaciones de estos, instruyen sobre las exenciones aduaneras?
6. ¿Cuántas asociaciones de personas con discapacidad están registrados por el MIES y cuáles son?
7. ¿Existe un plan de ayuda para las personas con discapacidad en la ciudad de Esmeraldas aparte de las ya conocidas?
8. ¿Existe ayuda para quienes que asisten y cuidan a personas con discapacidad?
9. ¿Qué aparatos médicos, herramientas, medios de transporte son utilizados para asistir a los discapacitados y mejorar su calidad de vida?

## ENTREVISTA AL CONADIS

**Entrevistador:** Maresa Díaz

**Entrevistado(a):** Lic. Ingris Escalar

Hernández

**Institución:** CONADIS

**Cargo:** Coordinadora Encargada

Hora de inicio: **9:15**

Hora de finalización: **9:40**

### ENTREVISTA

1. ¿Quiénes son los encargados de controlar que se cumpla el porcentaje de inclusión laboral de las personas con discapacidad?
2. ¿Qué tipo de capacitaciones se dan a las personas con discapacidad y asociaciones, sobre temas de emprendimiento?
3. ¿Cuántas personas con discapacidad son asistidas por el CONADIS y que departamento es el encargado de su seguimiento?
4. ¿Qué problemas tienen las personas con discapacidad para poder recibir el bono solidario, a pesar de cumplir con los requisitos?
5. ¿Los funcionarios del CONADIS a cargo de capacitar a las personas con discapacidad ya a las asociaciones de estos, instruyen sobre las exenciones aduaneras?
6. ¿Cuántas asociaciones de personas con discapacidad están registrados por el CONADIS y cuáles son?
7. ¿Existe un plan de ayuda para las personas con discapacidad en la ciudad de Esmeraldas aparte de las ya conocidas?
8. ¿Existe ayuda para quienes que asisten y cuidan a personas con discapacidad?
9. ¿Qué aparatos médicos, herramientas, medios de transporte son utilizados para asistir a los discapacitados y mejorar su calidad de vida.

## ENTREVISTA MSP

**Entrevistador:** Maresa Díaz

**Entrevistado(a):** Licda. Gisela Tenorio

**Institución:** Ministerio de Salud Pública    **Cargo:** Coordinadora de las personas con discapacidad

**Hora de inicio:** 9:00

**Hora de finalización:** 9:40

### ENTREVISTA

1. ¿Qué se requiere para poder adquirir el carnet de discapacidad y en que se beneficia?
2. ¿El MSP cuenta con especialistas que asisten a personas con discapacidad?
3. ¿Cuál es el procedimiento que una persona con discapacidad tiene que hacer para poder obtener una licencia?
4. ¿Qué aparatos médicos, herramientas, medios de transporte son utilizados para asistir a los discapacitados y mejorar su calidad de vida?
5. ¿Qué departamento se encarga de asistir a personas con discapacidad?
6. ¿Qué tanta fluencia tiene el MSP de personas con discapacidad para obtener el carnet y licencia?
7. ¿Los funcionarios del MSP a cargo de capacitar a las personas con discapacidad y a las asociaciones de estos, instruyen sobre las exenciones aduaneras?
8. ¿Existe un plan de ayuda para las personas con discapacidad en la ciudad de Esmeraldas aparte de las ya conocidas?
9. ¿Existe ayuda para quienes que asisten y cuidan a personas con discapacidad?

## ENTREVISTA AL SENA E

**Entrevistador: Maresa Díaz**

**Entrevistado(a): Ing. Nelson Yépez**

**Institución: SENA E**

**Cargo: Gerente del SENA E**

Hora de inicio: 9:30

Hora de finalización: 10:00

### ENTREVISTA

1. ¿El SENA E como institución pública ha realizado capacitaciones a personas con discapacidad y las asociaciones de estos, en la ciudad de Esmeraldas sobre los beneficios que ellos tienen para importar?
2. ¿Cuántas personas con discapacidad y personas jurídicas vinculadas a las personas con discapacidad, han realizado importaciones con exenciones por Esmeraldas?
3. ¿Dentro de las mercancías con exenciones que traen las personas con discapacidad, cuáles son las más representativas?
4. ¿Con qué frecuencia importan mercadería con exenciones las personas con discapacidad?
5. ¿Cuáles son los países de cuyo origen y procedencia se importa productos con exenciones para las personas con discapacidad?
6. ¿Existen personas que dan asistencia en la importación de mercancía para personas con discapacitados, que no sean los agentes afianzados de aduanas?
7. ¿En el servicio de atención al cliente que tiene el SENA E, ayudan con directrices para la importación de mercancías con exenciones para las personas con discapacidad?
8. ¿Qué personas jurídicas han realizado importaciones con exenciones para las personas con discapacidad?

## FICHA DOCUMENTAL

Este tipo de Fichas permite recopilar la información proveniente de libros, revistas, documentos, entre otros. Para cumplir los objetivos de la guía solo se harán referencia las fichas de trabajo para recolectar información. (Rojas, 1985).

Tabla

<b>FICHA DOCUMENTAL</b>	
<b>Título</b>	Exenciones (personas con discapacidad)
<b>Nombre/Autor</b>	Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones
<b>Artículo o Fragmento</b>	art,125, literal, i.
<b>Lugar y fecha de la publicación</b>	Quito, Miércoles 29 de Diciembre del 2010
<b>Páginas</b>	26
<p>Los aparatos médicos, ayudas técnicas, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis que utilicen las personas con discapacidades para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección. Los vehículos para estos mismos fines, dentro de los límites previstos en la Ley sobre Discapacidades.</p>	

*Fuente:* (COPCI, 2010).

*Elaborado:* Maresa Díaz

## FICHA DOCUMENTAL

<b>Título</b>	Las tarifas Preferenciales, Exenciones Arancelarias y del Régimen Tributario
<b>Nombre/Autor</b>	Ley Orgánica de Discapacidad
<b>Artículo o Fragmento</b>	Art, 71 al 80, fragmento art, 74.
<b>Lugar y fecha de la publicación</b>	Martes 25 de septiembre del 2012
<b>Páginas</b>	16
<p>Importación de bienes.- Las personas con discapacidad y las personas jurídicas encargadas de su atención, podrán realizar importaciones de bienes para su uso exclusivo, exentas del pago de tributos al comercio exterior, impuestos al valor agregado e impuestos a los consumos especiales, de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física</li><li>2. Órtesis;</li><li>3. Equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación;</li><li>4. Equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados para ser usados por personas con discapacidad;</li><li>5. Elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad;</li><li>6. Equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación;</li><li>7. Elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización;</li><li>8. Equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad; y,</li><li>9. Los demás que establezca el reglamento de la presente Ley.</li></ol> <p>Las exenciones previstas en ese artículo no incluyen tasas por servicios aduaneros, tasas portuarias y almacenaje.</p> <p>En el reglamento de esta Ley se establecerán los requisitos, condiciones y límites para la importación a que se refiere este artículo.</p>	

*Fuente:* (Ley Organica de Discapacidad, 2012).

*Elaborado:* Maresa Díaz

<b>FICHA DOCUMENTAL</b>	
<b>Título</b>	Derechos de las personas con discapacidad
<b>Nombre/Autor</b>	Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidad
<b>Artículo o Fragmento</b>	Art, 20, 21, 22.
<b>Lugar y fecha de la publicación</b>	Quito, 5 de diciembre del 2013
<b>Páginas</b>	9
<p>Los vehículos importados para uso particular con exención tributaria podrán ser conducidos por la persona con discapacidad beneficiaria o por los miembros de su núcleo familiar, integrado por los padres, los hijos, dependientes y el cónyuge o conviviente en unión de hecho. También podrá ser conducido por un tercero extraño a su núcleo familiar, siempre que la persona con discapacidad se encuentre en el vehículo. Los vehículos importados para uso colectivo solo podrán ser conducidos por un funcionario o empleado de la persona jurídica sin fines de lucro propietaria del vehículo exento, que tenga bajo su protección, atención o cuidado a personas con discapacidad.</p>	

*Fuente:* (Reglamento a la Ley Organica de Discapacidad, 2013).

*Elaborado:* Maresa Díaz

<b>FICHA DOCUMENTAL</b>	
<b>Título</b>	Requisitos para aplicar a un Toyota exonerado de impuestos.
<b>Nombre/Autor</b>	TOYOTA
<b>Lugar y fecha de la publicación</b>	s.f.
<p>Tener porcentaje de discapacidad superior al 40% Cédula de identidad actualizada Carné de discapacidad Licencia de conducir F si va a conducir la persona con discapacidad En el caso de familiares el poder especial original Certificado único de calificación de discapacidad para importación de vehículos emitido por la DND (Dirección Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud Pública), mismo que tiene que ser transmitido en el buzón de discapacidades El beneficio puede extenderse hasta el cuarto grado de afinidad o consanguinidad Vehículos de máximo 10 personas El monto máximo de exoneración del FOB es de 60 remuneraciones básicas</p>	

*Fuente:* (TOYOTA, s.f.)

*Elaborado:* Maresa Díaz



LA SIGUIENTE ENCUESTA ES CON FINES ACADÉMICOS REALIZADA POR MARESA DIAZ ESTUDIANTE DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS COMO PARTE DE SU PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, ESTA ENCUESTA SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN IMPORTANTE Y NECESARIA POR LO CUAL SERÁ MANEJADA CON LA RESPONSABILIDAD QUE REQUIERE EL CASO.

————— **Agradecemos de antemano su colaboración y sinceridad.** —————

**1. Sexo**

Masculino  Femenino

**2. Edad**

5-10   
10-17   
17-20   
20-25   
25-30   
30-40   
40-55   
55 en adelante

**3. En las siguientes opciones que se detalla que tipo de discapacidad tiene y que grado posee usted.**

a) Discapacidad motriz	<input type="checkbox"/>	10% - 20%	<input type="checkbox"/>
b) Discapacidad visual	<input type="checkbox"/>	20% - 40%	<input type="checkbox"/>
c) Discapacidad auditiva	<input type="checkbox"/>	40% - 60%	<input type="checkbox"/>
d) Discapacidad mental	<input type="checkbox"/>	60% - 80%	<input type="checkbox"/>
e) Otras discapacidades.....		80% - 100%	<input type="checkbox"/>

**4. Qué nivel de educación tiene.**

Primario  Secundario  Nivel Superior

**5. Dependiendo el grado de discapacidad, necesita una persona ayudadora ¿quién?**

Sí  No

Mamá  Papá  Tío(a)  Hijos  Esposa (o)

Personas externas al vínculo familiar  No necesita

**6. Qué tipo de Asociación o fundación frecuente**

- Asociación de personas con discapacidad física AFDIFE
- Asociación de personas con discapacidad física AECUPE
- Asociación de personas con discapacidad visual
- Asociación de personas son discapacidad auditiva
- Asociación de padres de familia y representante de personas con discapacidad intelectual
- Asociación de personas con discapacidad rio Tabiazo
- Asociación de personas con discapacidad 31 de marzo Atacàmes
- Asociación de personas con discapacidad de Tonsùpa
- Asociación de personas con discapacidad Lenin Moreno Rio Verde
- Asociación de personas con discapacidad en San Lorenzo nueva esperanza y San Lorenzo del pailón
- Asociación de personas con discapacidad Quinindè SODISQUI
- Asociación de personas con discapacidad de Quinindè
- OTROS

**7. Cuenta con una ayuda económica externa**

Trabajo  Trabajo eventual  Negocio propio  Ayudante  No tiene

**8. Actualmente se encuentra laborando en alguna institución**

Pública.....  
Privada.....  
Académica.....  
No labora.....  
Otras.....

**9. ¿Su salario asciende a? A continuación se detallara un equivalente de su ingreso.**

- 100-200
- 200-300
- 300-500
- 500-700
- 700-1000
- 1000 en adelante

**10. ¿Recibe el bono Joaquín Gallegos Lara?**

Sí  No

**11. Se conoce sobre las exenciones que los amparan.**

Sí  No

**12. Ha recibido alguna capacitación o ha escuchado sobre el comercio exterior y los beneficios que tienen las personas con discapacidad en la importar.**

Sí  No

Donde:.....  
.....

**13. Como adquirió su instrumento de movilización y materiales de acompañamiento**

Ayuda  Fundación  Importación

Compra  Compra nacional  Compra internacional

Otros

**14. Conoce sobre los procedimientos a realizar en una importación de mercadería para personas con discapacidad**

Sí  No

**15. Ha realizado usted alguna importación de mercancías para personas con discapacidad**

Sí  No

**16. Sabe usted que puede importar libre de impuesto sus instrumentos, aparatos médicos, ayudas técnicas, equipos especiales, y demás productos y materiales que mejoren la calidad de vida y la movilización en relación a su grado de discapacidad.**

Sí  No

17. Sabe usted que puede importar vehículos libre de impuestos en relación a tipo y grado de discapacidad.

Sí

No

18. Qué tipo de productos le gustaría a usted importar libre de impuestos.

<b>MOVILIDAD</b>	
Muletas	
Bastones	
Andadores	
Sillas de rueda	
Ortesis de miembro inferior	
Ortesis de miembro superior	
Ortesis de columna vertebral	
Prótesis de miembro inferior	
Dispositivo especial para niños con retraso de desarrollo	

<b>VISUAL</b>	
Lentes	
Dispositivos de magnificación	
Bastones táctiles	
Productos para escritura	
Dispositivos parlantes	
Dispositivos y software	

<b>Audición</b>	
Ayudas para audición	
Productos para comunicación	
Productos para señalización	
Otros productos	

<b>Comunicación</b>	
SAAC no electrónicos	
SAAC electrónicos	

Accesorios	

<b>Cognición</b>	
Usos múltiples	
Ayuda para memorización	
Dispositivos para el tiempo	
Dispositivos de localización	
Dispositivos portátiles de orientación	
Herramientas lingüísticas y de comunicación	
Alarmas	

<b>Entorno</b>	
Pasamanos y barra de apoyo	
Productos de apoyo para levantarse	
Productos de apoyo par aseo (evacuación)	
Camas	
Accesorios para sillas de ruedas	

Fuente: Organización Mundial de Salud

Elaborado: Maresa Díaz

**19. Quien le gustaría que lo asesore en sus importaciones libre de impuestos en relación a su Tipo y grado de discapacidad.**

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| MIES  | <input type="checkbox"/> |
| Navieras  | <input type="checkbox"/> |
| ADUANA  | <input type="checkbox"/> |
| CONADIS   | <input type="checkbox"/> |
| Joaquín Gallegos Lara                                       | <input type="checkbox"/> |
| Ministerio de Salud Pública                                 | <input type="checkbox"/> |
| Manuela Espejo  | <input type="checkbox"/> |
| Universidad Técnica “Luis Vargas Torres”                    | <input type="checkbox"/> |
| Pontificia Universidad Católica Del Ecuador Sede Esmeraldas | <input type="checkbox"/> |
| Usted mismo   |                          |
| Otros (especifique): .....                                  |                          |

## OPERACIONALIZACIÓN

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Técnicas	Fuentes	Preguntas
<p>✓ Verificar el impacto que tiene la aplicación y no aplicación de la exención por parte de las personas con discapacidad en la ciudad de Esmeraldas con información necesaria para una mejor observación.</p>	<p>✓ Impacto de la aplicación y no aplicación de la exención</p>	<p>✓ Ley actual</p> <p>✓ Beneficios al importar</p> <p>✓ Diferencia en los aranceles con y sin exenciones</p>	<p>✓ Análisis documental</p> <p>✓ Análisis documental</p> <p>✓ Análisis documental</p>	<p>✓ COPCI</p> <p>✓ Ley Orgánica de discapacitados</p> <p>✓ SENA</p>	<p>¿Actualmente las personas con discapacidad conocen las exenciones?</p> <p>¿Se ha realizado capacitaciones a personas con discapacidad sobre gravámenes y beneficio en las importaciones en la ciudad de Esmeraldas?</p> <p>¿Conocen las personas con discapacidad sobre sus beneficios?</p>
<p>✓ Conocer las necesidades de las personas con discapacidad en la ciudad</p>	<p>✓ Necesidades de las personas con discapacidad</p>	<p>✓ Entidades reguladoras</p>	<p>✓ Entrevistas</p>	<p>✓ CONADIS</p> <p>✓ MIES</p>	<p>¿Cuántas personas con discapacidad tienen inclusión laboral? ¿Las personas con</p>

<p>Esmeraldas con un análisis profundo de estas.</p>		<p>✓ Estilo de vida</p>	<p>✓ Encuesta</p>	<p>✓ Ministerio de salud pública          ✓ Asociaciones de discapacitados</p>	<p>discapacidad desempleada reciben con normalidad el bono del gobierno?          ¿Cuál porcentaje de personas que se valen de otras para vivir?          ¿Estatus de vivir de las personas con discapacidad?          ¿Qué porcentaje de personas con discapacidad están dentro de una asociación?</p>
<p>✓ Señalar las causas que generan el impedimento al importar a las personas con discapacidad al no hacer uso del beneficio de las exenciones.</p>	<p>✓ Causas que generan el impedimento al importar.</p>	<p>✓ Grado de conocimiento de estas personas          ✓ Cumplimiento de la ley</p>	<p>✓ Entrevista          ✓ Encuesta</p>	<p>✓ CONADIS          ✓ SENA          ✓ Ley orgánica de Discapacidad          ✓ COPCI          ✓ Asociaciones de discapacitados          ✓ APE</p>	<p>¿Existen personas con discapacidad que comercialicen en Esmeraldas y cuantas?          ¿Existe conocimiento de las exenciones al importar por parte de las personas con discapacidad? ¿Existen</p>

		<p>✓ Poder adquisitivo</p> <p>✓ Medios de pago y financiamiento</p>			<p>personas con discapacidad que se ayudan con un negocio?</p> <p>¿Cuántas personas con discapacidad traen su mercadería por el puerto de Esmeraldas y cuantas por otro puerto?</p> <p>¿Las personas con discapacidad tienen o conocen medios de pago?</p> <p>¿Qué tanta fluencia de mercadería para discapacitados importan?</p> <p>¿Cuál es el país que comercializan más las personas con discapacidad?</p> <p>¿Existen personas mediadoras en la importación de mercancía para personas con discapacidad?</p>
--	--	---	--	--	---

